

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 02 DE JULIO DE 2012 EDICION N° 9.373

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL DEL CHACO DIRECCION DE ADMINISTRACION

SUBASTA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL CHACO
POR RESOLUCIÓN N° 1.279 DE FECHA 26/06/2012, CORRESPONDIENTE AL REMATE DE 11 (ONCE) VEHICULOS DECOMISADOS, EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESOLVIÓ:

I.- ADJUDICAR el LOTE N° 1, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Duna, Dominio: WRW - 507, Secuestro N° 36.672, al Señor Ibarra Javier Osvaldo, D.N.I. N° 28.707.071 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil).

II.- ADJUDICAR el LOTE N° 2, correspondiente al vehículo Camión Mercedes Benz 1114/48, Dominio: WEI - 805, Secuestro N° 37.876, al Señor Ibarra Héctor Oscar, D.N.I. N° 35.037.384 por la suma de \$ 46.000,00 (Pesos Cuarenta y Seis Mil).

III.- ADJUDICAR el LOTE N° 3, correspondiente al vehículo Automóvil Renault Trafic, Dominio: AFP - 126, Secuestro N° 32.998, a la Señora Ramírez Adriana, D.N.I. N° 26.247.351 por la suma de \$ 12.000,00 (Pesos Doce Mil).

IV.- ADJUDICAR el LOTE N° 4, correspondiente al vehículo Pick up Volkswagen Saveiro, Dominio: ATA - 698, Secuestro N° 36.179, al Señor Gerez Rosendo Alberto, D.N.I. N° 27.324.017 por la suma de \$ 15.000,00 (Pesos Quince Mil).

V.- ADJUDICAR el LOTE N° 5, correspondiente al Vehículo Camioneta Ford F 100; Dominio: AAU - 148, Secuestro N° 27.858, al Señor Romero Norberto Esteban, D.N.I. N° 23.844.627 por la suma de \$ 65.400,00 (Pesos Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos).

VI.- ADJUDICAR el LOTE N° 6, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Duna, Dominio: AOM-991, Secuestro N° 29.360, al Señor Ibarra Héctor Oscar, D.N.I. N° 35.037.384 por la suma de \$ 8.600,00 (Pesos Ocho Mil Seiscientos).

VII.- ADJUDICAR el LOTE N° 7, correspondiente al vehículo Automóvil Ford Fiesta, Dominio: AMC - 186, Secuestro N° 36.123, al Señor Martínez Christian Jose, D.N.I. N° 30.789.746 por la suma de \$ 7.400,00 (Pesos Siete Mil Cuatrocientos).

VIII.- ADJUDICAR el LOTE N° 8, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Duna, Dominio: UQS - 980, Secuestro N° 36.124, al Señor Parra José Eduardo, D.N.I. N° 17.697.456 por la suma de \$ 6.800,00 (Pesos Seis Mil Ochocientos).

IX.- ADJUDICAR el LOTE N° 9, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Duna, Dominio: AZD - 929, Secuestro N° 21.288, al Señor Alfonso Pedro Javier, D.N.I. N° 24.599.869 por la suma de \$ 7.000,00 (Pesos Siete Mil).

X.- ADJUDICAR el LOTE N° 10, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Palio Fire 1.6V; Dominio: EPS - 786, Secuestro N° 25.968, al Señor Tellier Osvaldo Omar, D.N.I. N° 16.164.387 por la suma de \$ 19.150,00 (Pesos Diecinueve Mil Ciento Cincuenta).

XI.- ADJUDICAR el LOTE N° 11, correspondiente al vehículo Automóvil Fiat Palio Fire 1.3; Dominio: EJV - 471, Secuestro N° 33.594, al Señor Gñus Ricardo Victor, D.N.I. N° 23.915.165 por la suma de \$ 24.400,00 (Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos).

XII.- REGISTRAR y comunicar a la Dirección General de Administración y a los Departamentos de Compras y Suministros, Bienes Patrimoniales y Control Financiero a sus efectos y oportunamente archivar.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:27/12

>*<
A T P

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1734

VISTO:

El Fondo Especial de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio creado por la Ley N° 6723 y el Decreto reglamentario N° 136 del 31 de enero del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 38° de la Ley citada y el artículo 8° del Decreto N° 136, se establece que la percepción de las tasas por servicios administrativos prestados por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, se hará por la Administración Tributaria Provincial;

Que en función de ello, es aconsejable establecer la modalidad de ingreso de las tasas de servicios, formularios a utilizarse, fecha de vencimiento, como así también dictar las pautas necesarias a adoptarse;

Que resulta necesario establecer el tratamiento a seguir a los trámites realizados ante la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio durante el período comprendido entre el 01 de abril y 18 de Junio del 2012, que generaron la obligación del pago de la tasa, teniendo en cuenta que las normas reglamentarias e interpretativas de la Ley se dictaron varios meses después;

Que además en el artículo 44° de la Ley N° 6723, se deroga en artículo 23° de la Ley N° 2071 – de factotarifaria Provincial – , en consecuencia se deben dejar sin efecto las normas reglamentarias y complementarias relacionadas con el pago de la tasa derecho anual de inspección en función a las distintas categorías establecidas en el mismo, por parte de las entidades civiles o comerciales reconocidas por el Poder Ejecutivo o instaladas en la Provincia como sucursales o agencias;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el artículo 8° del Decreto N° 136/12, la Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.) y el Código Tributario Provincial;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1°: Conforme a lo establecido por el artículo 39° de la Ley N° 6723, las tasas por los servicios administrativos prestados por la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, resultan sujetos obligados al pago:

- 1) Las Sociedades comerciales de la Ley N° 19.550
- 2) Las Cooperativas – Ley 20.337 (está previsto en inciso c) del artículo 3° de la Ley 6723)

- 3) Las Asociaciones Mutuales – Ley 20.321)
- 4) Las Fundaciones - Ley Nº 19.836 ---.
- 5) Las asociaciones civiles mencionadas en el artículo 33º del Código Civil de la Nación Argentina y en la normativa nacional o provincial que las rija, en tanto se constituyan o actúen en la Provincia del Chaco.
- 6) Las simples asociaciones sin personería jurídica que sean sujetos de derecho conforme lo dispone el artículo 46º del Código Civil de la Nación Argentina y la normativa provincial, siempre que estén domiciliadas en el territorio de la Provincia del Chaco.
- 7) Las sociedades del Estado sujetas a regímenes especiales, en tanto se domicilien en la Provincia del Chaco.
- 8) Las Sociedades de Economía Mixta previstas en la Ley Nº 12.962, que se domicilien en la Provincia del Chaco.
- 9) Los Consorcios de Cooperación – Ley Nº 26.005 -, constituidos en la Provincia del Chaco.
- 10) Fondos Comunes de Inversión, constituidos en la Provincia del Chaco.- Ley Nº 24.083 -Fondos Comunes de Inversión-.
- 11) Las Entidades de Seguros - Ley Nº 20.091-.
- 12) Los Consorcios Camineros - Ley Nº 3565 y sus modificatorias.
- 13) Comunidades Aborígenes.
- 14) Consorcios Productivos de Servicios Rurales de acuerdo con el artículo 2º de Ley 6547.
- 15) Cultos Religiosos no Católicos, que hayan cumplido con los requisitos establecidos en la Ley Nº 21.745 -Registro Nacional de Cultos-.
- 16) Las personas jurídicas de derecho público no estatales, creadas por Ley de la Provincia del Chaco.
- 17) Las filiales, sucursales, delegaciones o cualquier otra especie de representación permanente, cuyo domicilio principal se encuentre fuera de la jurisdicción provincial.
- 18) Los Organismos o unidades específicas no mencionadas anteriormente, cuando ello sea dispuesto por decreto del Poder Ejecutivo, dentro del ámbito de sus competencias.
- 19) Los socios o terceros en general.

Artículo 2º: Son responsables de abonar la tasa retributiva de servicio, no solo las entidades constituidas y registradas, sino también las que se encuentren en formación o en trámite de registro.

Artículo 3º: Se considera que existe sucursal, agencia, filial con o sin fines de lucro, como cualquier especie de representación permanente o establecimiento productivo en la Provincia del Chaco que da lugar al nacimiento de la obligación tributaria en materia de la Tasa Retributiva de Servicio, cuando se realicen actividades de producción primaria, manufacturera, comercial o de prestación de servicios por parte de las entidades a que se refiere el artículo 1º de la presente, y las mismas se desarrollen mediante la utilización

de bienes registrables a nombre de los sujetos obligados, o locales alquilados o inmuebles arrendados en esta Provincia destinados a tal fin., u otros medios que permita verificar la existencia de actividad económica en la Provincia del Chaco.

Artículo 4º: No se encuentran sujetas al pago de la Tasa Retributiva de Servicio- artículo 39º de la Ley Nº 6723 las Sociedades de Hecho.

Artículo 5º: A los fines de dar cumplimiento al pago de la tasa, los sujetos obligados a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución deberán estar inscriptos en la Administración Tributaria Provincial a partir del momento en que se inicie el trámite de habilitación del funcionamiento de la sucursal, agencia o filial, o establecimiento productivo.

En los casos en que el pago de la tasa la debe realizar un sujeto, que no está obligado a inscribirse en la Administración Tributaria Provincial, al mismo se lo considerará contribuyente transitorio. A tales fines deberá seguir los pasos detallados en el Anexo I.

Artículo 6º: Las personas físicas, las entidades civiles o comerciales nombradas en el artículo 1º de la presente,

deberán tener abonada la Tasa Retributiva de Servicios que establece el artículo 39º de la Ley Nº 6723, para que la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio pueda gestionar el servicio administrativo solicitado.

Artículo 7º: El comprobante que acredita el Pago de la tasa retributiva por los servicios administrativos consignados en el artículo 39º de la Ley Nº 6723 -, es el Formulario AT Nº 3125 "Pago Tasa Retributiva de Servicios- Ley Nº 6723", que se aprueba por la presente, y se confeccionará ingresando al Sistema Especial de Consulta Tributaria de la página web: www.chaco.gov.ar/atp que con la respectiva intervención de la entidad recaudadora, constituirá elemento válido para que la Inspección de Personas Jurídicas, preste el servicio administrativo solicitado.

Artículo 8º: Las tasas podrán ser satisfechas hasta dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha en que se formalizó el pedido de intervención de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, o al momento de concluirse el trámite, el que sea anterior. En caso de no concretarse el pago de la tasa en el plazo previsto, estarán sujetos a la aplicación de las normas del Código Tributario Provincial –Decreto Ley Nº 2444/62-t.v.-, referidas a la tasa de interés resarcitorio por pago fuera de término de las obligaciones fiscales y a las multas por las infracciones cometidas.

Artículo 9º: La Administración Tributaria Provincial, podrá realizar verificaciones o fiscalizaciones, si se comprobare que los importes de las tasas declarados, son inferiores o no corresponden a los que legalmente debieron abonarse, como así la omisión de las mismas conforme los servicios administrativos contemplados en el artículo 39º de la Ley 6723.

Artículo 10º: Dispóngase que los sujetos obligados al pago de la tasa, por los trámites realizados en el período que comprende el 01 de abril del 2012 y 18 de junio del corriente año, deberán ingresar la misma, sin recargos, hasta el 31 de julio del 2012.

Transcurrido el plazo mencionado en el párrafo anterior sin que se registre el cumplimiento de lo allí expresado, serán de aplicación las sanciones y accesorios que correspondan según lo establecido en el Código Tributario Provincial – t.v.-.

Artículo 11º: Establécese que no corresponderá el pago de la tasa Derecho Anual de Inspección determinado en el artículo 23º de la Ley Tarifaria Provincial Nº 2071 -t.v., correspondiente al período fiscal año 2012, en virtud a la vigencia de la Ley Nº 6723.

Artículo 12º: Déjense sin efecto la Resolución General Nº 1533, el punto II- Tasa Retributiva de Servicios - Derecho Anual de Inspección, del Inciso d) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES- del artículo 1º de la Resolución General Nº

1721 y demás disposiciones legales que se opongan a lo establecido por esta resolución.

Artículo 13º: Las disposiciones de la presente resolución comenzarán a regir a partir de 18 de junio del 2012.

Artículo 14º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 14 de junio de 2012

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

C.P. Alabert, Griselda Adriana, a/c Dirección de Asuntos Técnicos

Cra. Ines Viviana Caceres, Jefa Dpto. Secretaría Técnica

ANEXO I

Con el fin de encuadrar a los Contribuyentes Transitorios en el marco de la presente Resolución, se ha determinado la siguiente metodología de ingreso al **Sistema Especial de Consulta Tributaria**.

Explicación de la metodología a seguir

- 1- Si el contribuyente ya se encuentra inscripto en ATP el procedimiento para ingresar al **Sistema Especial de Consulta Tributaria** será el utilizado normalmente hasta la fecha. Consignado su CUIT y Clave Fiscal.
- 2- Si el Contribuyente no esta inscripto en ATP y es Contribuyente Transitorio, podrá ingresar al **Sistema Especial de Consulta Tributaria** sin clave fiscal.

El Sistema solicitará al contribuyente el ingreso de los siguientes datos:

- CUIT/CUIL
- Nombre y Apellido
- Tipo de Documento y Nº de Documento
- Datos del Domicilio, Localidad y Provincia

Una vez Registrado el contribuyente transitorio, el sistema emitirá/asignará la **Clave fiscal** que, desde ese momento, el contribuyente deberá utilizar para ingresar al **Sistema Especial de Consulta Tributaria** por lo tanto deberá resguardar la misma y/o reemplazarla por una clave personal en el caso que así lo desee.

- 3- Si el contribuyente transitorio ya se encuentra registrado en ATP, podrá ingresar al **Sistema Especial de Consulta Tributaria** con la clave generada (tal como se explicó en el punto 2 del presente anexo).

El contribuyente transitorio solamente tendrá acceso a la función "Mis Volantes de Pago / Tasa Retributiva de Servicio".

s/c.

E:2/7/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

RESOLUCION Nº 003

Resistencia, 25 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 del Expte Nº E-3-2012-648 de la entidad denominada **Asociación Civil de Pescadores Red Solidaria del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 004

Resistencia, 25 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49 del Expte Nº E-3-2011-6761-E, de la entidad denominada **Asociación Civil 18º Distrito Vialidad Nacional y Afines**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 005

Resistencia, 25 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 43 a 50 del Expte Nº E-3-2011-4577-E, de la entidad denominada **Asociación Civil El Obrero**, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 006

Resistencia, 25 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33 del Expte Nº E-3-2011-8400-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Marcando un Rumbo**, con domicilio legal en la ciudad de General José de San Martín, Departamento Libertador General San Martín, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 007

Resistencia, 25 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 35 del Expte Nº E-3-2011-9014-E, de la entidad denominada **Asociación Civil juntos Caminando**, con domicilio legal en la ciudad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 009

Resistencia, 26 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 36 del Expte Nº E-3-2011-2106-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Centro del Adulto Mayor Unidos**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 010

Resistencia, 27 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 30 vta. del Expte Nº E-3-2011-8411-E, de la entidad denominada **Rojo Fútbol Club**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 011

Resistencia, 27 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 49 a 57 del Expte Nº E-3-2009-1177-E, de la entidad denominada **Asociación Civil FERIA Franca Quitilipi**, con domicilio legal en la localidad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 012

Resistencia, 27 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 32 vta. del Expte Nº E-3-2011-8077-E, de la entidad denominada **Asociación de Técnicos de Laboratorios del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 013

Resistencia, 27 de Abril del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 48 del Expte Nº E-3-2011-4223-E, de la entidad denominada **Asociación Comunitaria Yaqaaroi (Antiguo Cacique)**, con domicilio legal en la localidad de El Espinillo, Departamento General Guemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 018

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 16 a 23 del Expte Nº E-3-2011-5300-E, de la entidad denominada **Asociación Civil El Refugio Azul**, con domicilio legal en la localidad de Villa Angela, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 019

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33 del Expte Nº E-3-2011-7064-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Promotores de Salud Comunitaria Doctor Geronimo Rene Favalaro**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 020

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33 del Expte Nº E-3-2011-7210-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Pueblo Activo y Social**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 021

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE la Reforma 1º y 2º del Estatuto Social, obrante a fojas 53 del Expte Nº E-3-2010-7428-E, de la entidad denominada **Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Jaime Homar**, con domicilio legal en la localidad de Makalle, Departamento General Dónovan, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 022

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 27 vta. del Expte Nº E-3-2012-2087-E, de la entidad denominada **Fundación América Originaria**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 023

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 40 del Expte Nº E-3-2011-9054-E, de la entidad denominada **Asociación Civil de Pequeños Productores Apícolas del Departamento Comandante Fernández**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 024

Resistencia, 04 de Mayo del 2012
APRUEBASE la Reforma 12º del Estatuto Social, obrante a fojas 47 del Expte Nº E-3-2011-5327-E, de la entidad denominada **Liga de Veteranos de Fútbol del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 025

Resistencia, 07 de Mayo del 2012
APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 63 a 70 vta. del Expte. Nº E-3-2011-7770-

E, de la entidad denominada **Iglesia Evangélica Pentecostal Los Guardianes del Muro**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 026

Resistencia, 07 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 53 a 60 vta. del Expte. Nº E-3-2011-6849-E, de la entidad denominada **Iglesia Cristiana Monte Sinaí Rebaño de Dios**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 027

Resistencia, 07 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma 2º, inc.e), 14º, 35º y 43º del Estatuto Social, obrante a fojas 47 y 48 del Expte Nº E-3-2010-7834-E, de la entidad denominada **Club Atlético Resistencia Central**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 028

Resistencia, 08 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma 16º, 27º y 28º del Estatuto Social, obrante a fojas 72 del Expte Nº E-3-2011-6306-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Social y Deportiva Charata Junior**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 029

Resistencia, 09 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma del artículo 27 del Estatuto Social, obrante a fojas 17 del Expte. Nº E-3-2010-9673-E, de la entidad denominada **Asociación Amigos del Centro de Salud de Villa Santo Domingo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 030

Resistencia, 25 de Abril del 2012

INSCRIBIR en los registros de esta Inspección a la Unidad Asociativa Territorial de Base denominada **SAN CEFERINO**, con domicilio legal en Barrio San Ceferino, calle Aaron de Anchorena Nº 2650, C.10, Resistencia, atento a los considerandos de la presente Disposición.

RESOLUCION Nº 032

Resistencia, 09 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma 27º del Estatuto Social, obrante a fojas 16 del Expte Nº 1241010071107-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Amigos de la Biblioteca Escolar Popular El Principito**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 033

Resistencia, 09 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma Art.1º del Estatuto Social, obrante a fojas 16 del Expte Nº 1240111001195-E, de la entidad denominada **Fundación Por La Vida**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 035

Resistencia, 10 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 33 a 40 vta. del Expte Nº E-3-2011-6380-E, de la entidad denominada **Asociación Civil La Cosecha**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 036

Resistencia, 11 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 53 a 61 del Expte. Nº E-3-2011-6397-E, de la entidad denominada **Asociación Civil de Carpinterías y Aserraderos de Machagai (A.C.C.A.M.)**, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 037

Resistencia, 11 de Mayo del 2012

INSCRIBIR en los registros de esta Inspección a la Unidad Asociativa Territorial de Base denominada **CONSTRUYENDO EL HOMBRE NUEVO**, con domicilio legal en Calle

Benjamin Zorrilla Nº 729, Resistencia, atento a los considerandos de la presente Disposición.

RESOLUCION Nº 038

Resistencia, 11 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 51 a 59 del Expte. Nº E-3-2011-4855-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil del Consejo de Representantes Qom Nacota'Api**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 040

Resistencia, 14 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expte Nº E-3-2012-741-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil La Cabalgata de la Fe**, con domicilio legal en la ciudad de Quitilipi, Departamento Quitilipi, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 041

Resistencia, 14 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 del Expte Nº E-3-2011-9161-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Escuela de Karting Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 042

Resistencia, 14 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 32 vta. del Expte Nº E-3-2011-1350-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Amigos de Villa Perrando**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 043

Resistencia, 14 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 31 del Expte Nº E-3-2011-927-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Oportunidad de Cambio**, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 046

Resistencia, 14 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 32 vta. del Expte Nº E-3-2011-3946-E, de la entidad denominada **Asociación Civil de Acondicionamiento Físico y Afines**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 047

Resistencia, 7 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 29 del Expte Nº E-3-2012-2347-E, de la entidad denominada **Fundación Generación de Cambio**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 048

Resistencia, 15 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 vta. del Expte Nº E-3-2011-9134-E, de la entidad denominada **Asociación Argentina de Haidong Gumdo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 050

Resistencia, 16 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 79 a 83 del Expte Nº E-3-2011-2105-E de la entidad denominada **Fundación Construir Estrategias para el Desarrollo de la Región**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 051

Resistencia, 16 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 79 a 87 del Expte Nº E-3-2010-6547-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Comunitaria Carioca**, con domicilio legal en la localidad de General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 052

Resistencia, 16 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 66 a 74 del Expte Nº E-3-2010-9181-E, **Asociación Civil Co-**

operadora Escolar EGB.Nº2 Raúl B. Díaz, de la entidad denominada con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 053

Resistencia, 16 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma del Integral del Estatuto Social, obrante a fojas 58 a 64 vta del Expte. Nº E-3-2010-7150-E, de la entidad denominada **Universidad Popular de Resistencia**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 056

Resistencia, 18 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 76 a 79 del Expte Nº E-3-2011-5684-E de la entidad denominada **Fundación Iglesia de Jesucristo**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 057

Resistencia, 18 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 28 del Expte Nº E-3-2011-8570-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Remiseros Agrupados**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 058

Resistencia, 21 de Mayo del 2012

APRUEBASE la Reforma de los artículos 16, 17 25, 28, 29, 30, 36, 36 bis y 42 del Estatuto Social, obrante a fojas 40 a 42 del Expte. Nº E-3-2011-5804-E, de la entidad denominada **Asociación Orientación para la Joven**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 059

Resistencia, 22 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 45 a 53 del Expte Nº E-3-2011-7134-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Pequeños Productores de Juan José Castelli**, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Guemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 060

Resistencia, 22 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas a 38 vta. del Expte Nº E-3-2011-7102-E, de la entidad denominada , **Asociación Civil de Empleados Viales – Don Miguel Ángel Meza**, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Guemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 061

Resistencia, 28 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 29 vta. del Expte Nº E-3-2012-1501-E, de la entidad denominada , **Centro de Jubilados de Salud de la Provincia del Chaco**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 067

Resistencia, 31 de Mayo del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 72 a 79 vta. del Expte Nº E-3-2011-5299-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil "Sin Fronteras"**, con domicilio legal en la ciudad de Villa Ángela, Departamento, Mayor Luis Jorge Fontana, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 068

Resistencia, 1 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expte Nº E-3-2012-544-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Vinculación Ciudadana**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 069

Resistencia, 1 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 31 del Expte Nº E-3-2012-6265-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Amigos de la Unidad Educativa Pri-**

vada Nº 11, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 070

Resistencia, 1 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 25 a 33 del Expte Nº E-3-2012-1140-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Construyendo El Mañana**, con domicilio legal en la localidad de La Verde, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 071

Resistencia, 1 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 34 del Expte Nº E-3-2012-684-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil El Gauchito**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 072

Resistencia, 1 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 28 a 36vta. del Expte Nº E-3-2012-741-E, de la entidad denominada, **Brazilian Jiu-Jitsu Artes Marciales Mixtas e Integración Asociación Civil**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 077

Resistencia, 5 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42 del Expte Nº E-3-2012-749-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Dignidad y Justicia Social**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 078

Resistencia, 5 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 36 vta del Expte Nº E-3-2012-1135-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Un Nuevo Amanecer**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 079

Resistencia, 5 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 41 a 49vta. del Expte Nº E-3-2012-1982-E, de la entidad denominada **Centro para la Formación Técnico, Profesional, Capacitación, Promoción Social, Productivas, Industriales, de Investigación y Acción Educativa y Cultural**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 080

Resistencia, 5 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 24 a 32 vta. del Expte Nº E-3-2012-2151-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Avanzar para el Desarrollo Económico y Social**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 081

Resistencia, 6 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 41 vta. del Expte Nº E-3-2011-9265-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Escuelita de Fútbol para un Futuro Mejor**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 082

Resistencia, 6 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 35 del Expte Nº E-3-2011-9609-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Barrio Mapic**, con domicilio legal en la ciudad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 083

Resistencia, 6 de Junio del 2012

APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 34 a 42 del Expte Nº E-3-2011-9039-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Fuerza Criolla Pico del Chaco**, con domicilio legal en la Localidad de Taco Pozo, Departamento Almirante Brawn, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 084

Resistencia, 6 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 35 del Expte Nº E-3-2011-9508-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Remiseros Centro Chaqueños**, con domicilio legal en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 085

Resistencia, 7 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 53 a 56 vta. del Expte Nº E-3-2012-3276-E, de la entidad denominada **Fundación Sustentar**, con domicilio legal en la ciudad de Charata, Departamento Chacabuco, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 089

Resistencia, 11 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 22 a 30 del Expte. Nº E-3-2012-3592-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Empleados del Servicio Penitenciario Federal 16 de Julio**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 090

Resistencia, 14 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 23 a 31 del Expte. Nº E-3-2012-3835-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Gestión Estratégica Socio-Ambiental de Impacto Comunitario**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 091

Resistencia, 18 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 110 a 116 del Expte Nº E-3-2010-8585-E, de la entidad denominada, **Federación Chaqueña de Taekwondo Olímpico Argentino**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 092

Resistencia, 18 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 31 a 39 del Expte Nº E-3-2012-3476-E, de la entidad denominada **Asociación Civil Reivindicando Culturas**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 093

Resistencia, 18 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 32 a 40 vta. del Expte. Nº E-3-2012-3344-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Liga Interreparticiones de Veteranos de Fútbol**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 096

Resistencia, 18 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 21 a 29 del Expte. Nº E-3-2012-3530-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil de Productores e Industriales Forestales Centro Chaqueño**, con domicilio legal en la ciudad de Machagai, Departamento 25 de Mayo, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 097

Resistencia, 18 de Junio del 2012
 APRUEBASE la Reforma de los artículos 1, 12, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 22, 24 y 25 del Estatuto Social, obrante a fojas 46 a 48 vta. del Expte. Nº E-3-2011-2295-E, de la entidad denominada **Asociación de la Familia Agrícola Salto La Vieja**, con domicilio legal en Paraje Salto La Vieja, jurisdicción de Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 098

Resistencia, 19 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 vta. del Expte. Nº E-3-2012-828-E, de la entidad denominada, **Club de Aviación y Aeromodelismo de Juan José Castelli**, con domicilio legal en la localidad de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 099

Resistencia, 21 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 38 a 46 del Expte. Nº E-3-2011-7337-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Centro de Formación y Capacitación Escuela de Artes y Oficios Néstor Kichner**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 100

Resistencia, 21 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 29 a 37 del Expte Nº E-3-2012-736-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Makalle**, con domicilio legal en la Localidad de Makalle, Departamento General Donovan, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 101

Resistencia, 21 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 30 a 38 del Expte Nº E-3-2011-795-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Club de Caza y Pesca Los Inmigrantes**, con domicilio legal en la Ciudad de Las Breñas, Departamento 9 de Julio, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 103

Resistencia, 22 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 34 vta. del Expte. Nº E-3-2011-7337-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Bella Luz**, con domicilio legal en la ciudad de Barranqueras, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 104

Resistencia, 22 de Junio del 2012
 RECTIFICASE el primer considerando y el artículo 1º del Decreto Nº 2157 de fecha 24 de octubre del año 2011, en lo referente a la redacción y omisión del artículo 1º a reformar consignado en el mismo, relacionado con la entidad denominada Asociación Amigos del Coro oficial Niños Cantores del Chaco y Coro Oficial Santa Cecilia, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando de la Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 105

Resistencia, 25 de Junio del 2012
 APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 27 a 34 del Expte. Nº E-3-2012-4121-E, de la entidad denominada, **Asociación Civil Autoremis**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

RESOLUCION Nº 106

Resistencia, 25 de Junio del 2012
Artículo 1º: APRUEBASE el Estatuto Social, obrante a fojas 26 a 33 del Expte. Nº E-3-2012-3364-E, de la entidad denominada, **Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales el Reencuentro**, con domicilio legal en la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

s/c.

E:2/7/12

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, José Horacio y otros s/Robo y encubrimiento**", Expte. Nº 66 F° 849 año 2008, que se tramitan por ante la secretaría Nº 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de José Horacio BENITEZ, DNI Nº 28.603.207, argentino, nacido en J. J. Castelli, el día 3 de diciembre de 1980, hijo de Horacio Rubén Benitez y de Valentina Romero, domiciliado en Mz. 1 Pc. 11, Bº 50 viviendas de la ciudad de J. J. Castelli; cuya parte pertinente dice: "**Nº 68.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de *encubrimiento* (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder

en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Horacio Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Germán Cristian ENCINA URIARTE, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 601 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 851-J/08, del 18/07/2008 por la Comisaría de la ciudad de J. J. Castelli (fs. 613). IV) Notificar por edicto a José Horacio Benítez y a Germán Cristian Encina Uriarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes, oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ E:27/6 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**Benítez, José Horacio y otros s/Robo y encubrimiento**", Expte. N° 66 F° 849 año 2008, que se tramitan por ante la secretaría N° 1, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Germán Cristian ENCINA URIARTE, DNI N° 25.904.732, argentino, nacido en Resistencia, el día 12 de junio de 1977, hijo de Ramón Encina y de Norma Raquel Uriarte, domiciliado en calle Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia; cuya parte pertinente dice: "**N° 68.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil doce,... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a José Horacio Benítez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de encubrimiento (art. 277 inc. C del C.P. del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Germán Cristian Encina Uriarte, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º del Código Penal, y arts. 318 inc. 4º y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 601 y vta.) y la orden de detención que pesa sobre los mismos, cuya inserción en la orden del día policial fuera requerida con nota N° 851-J/08, del 18/07/2008 por la Comisaría de la ciudad de J. J. Castelli (fs. 613). IV) Notificar por edicto a José Horacio Benítez y a Germán Cristian Encina Uriarte de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. V) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes, oportunamente, archívese...". Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez Sala Unipersonal–, Dra. Marcela Nanci Janiewicz –Secretaria–. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de junio de 2012.

Dra. Marcela Nanci Janiewicz
Secretaria

s/c. _____ E:27/6 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Ramón ESCALANTE, D.N.I. N° 24.743.920 (a) "Piti", argentina, soltero, carbonero, nacido en Colonias Unidas, Chaco, el 01/08/70, hijo de Felipe Villalva y de Ana Zacarías, domiciliado en Avda. Sarmiento s/n de Colonias Unidas, Chaco, y transitoriamente en esquina de Avda. 9 de Julio y calle Tatané, de Barranqueras, Chaco, que en los autos N° 42/10, caratulada: "**Escalante, Antonio y Escalante, Ramón s/Atentado contra la autoridad - coautores materiales**", se dictó la siguiente resolución: "**N° 215.** Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de junio de 2012. **Autos y vistos:...** **Y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseer total y definitivamente, en la presente causa al imputado Ramón Escalante, ya filiado, del delito de atentado contra la autoridad (art. 237 del C.P.) en calidad de coautores materiales (art. 45 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 346 y 348 inc. 4º del C.P.P., art. 62 inc. 2º y 59 inc. 3º del C.P., con costas. II)... III) Costas: procede fijar las costas atento a la naturaleza de la presente resolución, y a lo reglado por el art. 28 de la ley arancelaria de la abogacía, y en consecuencia se imponen las mismas al imputado Ramón Escalante, estableciendo como honorario para el Dr. Hugo Eduardo Hayes, en la suma de pesos dos mil trescientos (\$ 2.300) en su carácter de defensor, por la labor desplegada en ambas etapas del proceso; conforme a los arts. 1, 3, 4, 13 y 28 de la ley arancelaria provincial. IV)... V)... VI) Notifíquese,... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario provisorio. General José de San Martín, Chaco, 15 de junio de 2012.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario Provisorio

s/c. _____ E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Don Riquelme, Aquiles Amador, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Fontana, Chaco, sito en Av. Fontana s/n. Dispone citar a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Sra. DELLAMEA, Alicia Elena de MORALES, M.I. N° 5.927.677, para que dentro de los treinta (30) posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, que tramita en autos: "**Alicia Elena Dellamea s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.283/11 del Juzgado a mi cargo. Fontana, Chaco, 8 de junio de 2012.

Marta Analía Martínez
Abogada/Secretaria Prov.

R.N° 147.020 _____ E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, Secretaría U de la Dra. Susana R. Zaragoza, sito en Av. Laprida 33 - Torre 2, de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días en el Boletín Oficial y un Diario local, a todos los que se consideren con derecho al haber hereditario de los señores NIZ, Roque Jacinto, L.C. 07.421.932 y ALEGRE de NIZ, Florentina, D.N.I. N° 11.059.748, para que dentro del término de treinta (30) días que se contará de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Niz, Roque Jacinto y Alegre, Florentina s/Juicio Sucesorio Abintestato**", Expte. N° 2007/12, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 14 de Junio de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisorio

R.N° 147.025 _____ E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia Torassa - Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores del causante Agustín LESCANO, en el expediente: N° 900 - Año 2011,

caratulado: "**Lescano, Agustín s/Sucesión Ab-Intestato**". Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Laura Buyatti - Abogada Secretarí. *Dra. Laura V. Buyatti*
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.028 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Sonia Schulz de Papp -Juez-, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores de los causantes Andrés OSZUST y Carolina RUJ en los autos caratulados: "**Oszust Andres y Ruj Carolina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 737. Año 2.011. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia Schulz de Papp -Juez-. Secretarí, 23 de septiembre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.Nº 147.029 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, III Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, publíquese edictos por 3 días citando a fin de que todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro de treinta días lo acrediten y hagan valer sus derechos en los autos: "**Belizan Juan y Chazarreta Aidee s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 901, Año 2.011. Bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 25 de octubre de 2.011.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.030 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Miguel POHORILLO con D.N.I. 7.428.260, para que dentro del término de treinta días lo acrediten para hacer valer sus derechos en autos: "**Pohorilo Miguel s/Juicio Sucesorio**", Expediente 328 - Año 2.008, bajo apercibimiento de Ley. Villa Angela, 19 de Junio de 2.009.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.Nº 147.031 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata - Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de MALISANI Gloria Magdalena, M.I. N° 5.624.781, que se crean con derechos a haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Malisani Gloria Magdalena s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 292, F° 154, Año 2012, bajo apercibimiento de Ley. Secretarí N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada - Secretarí. Charata - Chaco, 18 de junio de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff, Secretaria

R.Nº 147.033 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia - Chaco, Secretarí N° 1, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, en los autos caratulados: "**Castro Catalina y Arce Nicasio Rene s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1652/11, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario dejado por la Sra. CASTRO Catalina, M.I. N° 6.565.796 y por el Sr. ARCE Nicasio Rene, M.I. N° 7.414.494, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Resistencia, 20 de abril de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.Nº 147.035 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Puerto Vilelas, sito en San José de Flores s/n, de esa localidad. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de Demetrio BARRIOS, M.I. N° 5.629.988 y de Angélica ALEGRE, M.I. N° 0.564.055, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Barrios Demetrio y Alegre Angélica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 318, año 2012. Puerto Vilelas, ... de junio de 2012.

Dra. Lis Ruidíaz, Secretaria

R.Nº 147.037 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Dra. Lidia Márquez, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. Láprida N° 33, Torre II, 2° Piso, Resistencia. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de Osvaldo GALARZA, D.N.I. N° 10.688.845, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Galarza, Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.072/12. Resistencia, 04 de junio de 2012.

Dra. Liliana Raquel Niveyro
Secretaria Provisoria

R.Nº 147.038 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Dr. Jose Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 días y emplaza por 30 días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Slvador Héctor GONZALEZ, M.I. N° 5.701.268, bajo apercibimientos. Ordenado en autos: "**González Salvador Héctor s/Sucesorio**", Expte. 595/2012. Secretarí, 24 de abril del 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretaria

R.Nº 147.039 >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 1, Segunda Circunscripción, Chaco, en autos: "**Kubicek Carlos Alberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. 421/12, ordenó cancelación del cheque correspondientes a la cuenta bancaria N° 10.015/3, a nombre del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Pampa del Infierno, cuyo titular es la Municipalidad de Pampa del Infierno, pertenecientes al cheque N° 07692549, publíquese edictos por el término de quince días, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante trámite de oposición en el término de sesenta días a partir de la última publicación. Fdo. Dra. María del C. Romero. Secretarí de trámite. 01 junio 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesis
Secretaria Provisoria

R.Nº 147.042 >*< E:27/6 V:3/8/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Pascual Igancio VILLALOBOS, M.I. N° 7.401.939, para que en ese término lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Todo ello en los autos caratulados: "**Villalobos, Pascual Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 192, F° 38, año: 2012. Publíquese por tres veces. Secretarí, 8 de junio de 2012.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

s/c. >*< E:27/6 V:2/7/12

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Categoría de esta ciudad, Dr. Miguel Angel Quiña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Gabino SOSA -L.E. 7.445.199- para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Sosa, Gabino s/Sucesorio**", Expte. N° 125, Año

2012. Deberán ser publicados en tipografía "helvética" N° 6. Corzuela, Chaco, 29 de mayo de 2012.

Dra. Nori Andrea Radis
Secretaria Provisoria

R.N° 147.043 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Sr. Juez, Dra. Delia F. Galarza, Juez del Juzgado de Paz letrado de Primera Categoría, de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días (30) comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**González Vda. de Villordo, Olga s/Sucesorio**", Expte. N° 190/12. Gral. José de San Martín, Chaco, 30 de mayo de 2012.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 147.048 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de Gral. San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por el causante Sr. Romildo Bautista ROMERO, D.N.I. N° 7.436.555, en autos caratulados: "**Romero, Romildo Bautista s/Sucesorio**", Expte. N° 113/12 C. Gral. José de San Martín, Chaco, 4 de junio de 2012.

Gustavo Juan Dib
Abogado/Secretario

R.N° 147.049 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Alvaro Darío Llana, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial, sito en 9 de Julio y Las Heras, ciudad de Charata, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CASTILLO, Emilio Héctor, D.N.I. N° 14.472.272, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Castillo, Emilio Héctor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 235/12. Charata, 24 de mayo de 2012.

Dra. Natalia Pérez Blanco
Secretaria Provisoria

R.N° 147.055 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Eberto José DE ARRIORTUA, D.N.I. N° 16.994.965, para que hagan valer sus derechos en autos: "**De Arriortua, Eberto José s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 838, Año 2012, Sec 3. Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Civil y Comercial N° 2. Secretaría, 18 de junio 2012.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 147.058 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrada, Dra. Delia Francisca Galarza, de la Ciudad de Gral. José de San Martín, Provincia del Chaco, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por la causante, RESANOVICH, Magdalena, D.N.I. N° 12.358.986, para que dentro de treinta días, posteriores, a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Resanovich, Magdalena s/Sucesorio**", Expte. N° 213/12. Gral. José de San Martín, Chaco, 15 de junio 2012.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 147.059 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, sito en Avda. San Martín N° 94, de la ciudad de Machagai, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Doña, M.I. N° 06.589.425, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Borovich, Juan Fortunato s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 580, Año 2012, Sec. Civil, que se tramitan por ante este Juzgado, Secretaría de la Dr. Iovan V. Yurovich, 11 de junio 2012.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.N° 147.060 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dra. Fabiana Andrea Bardianni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Av. Laprida N° 33, torre 2, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Indalecio SANCHEZ, D.N.I. N° 3.557.747, fallecido el 06 de enero de 2012, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Sánchez, Indalecio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.553/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 junio de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 147.061 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel Drewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 3°, ciudad, citase por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a los herederos y acreedores de la Sra. Antonia Isabel MENDEZ de VEKIC, quien ha fallecido en la ciudad de Resistencia el día 08 de julio de 1999, para que durante el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer su derechos en los autos caratulados: "**Méndez de Vekic, Antonia Isabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.920/06, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 18 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.062 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días al Sr. MORALES, Ramón Antonio, D.N.I. N° 10.947.114, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**Credil S.R.L. c/ Morales, Ramón Antonio s/Ejecutivo**", Expte. N° 1.544/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 14 junio de 2012.

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 147.065 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, 4° piso, de la ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría Provisoria a cargo de la Dra. Susana R. Zaragoza, cita por tres días (3) y emplaza por treinta días (30), a los herederos y acreedores del Sr. GONZALEZ, Jorge Raúl, D.N.I. N° 16.897.420, que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: "**González, Jorge Raúl s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.807/12. Resistencia, 15 de junio de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.066 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, sito en López y Planes N° 26, Secretaría autorizante, a cargo de la Dra. Fabiana E. Mayol, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita SOBRADO, Fernando Germán, D.N.I. 23.408.882, para que en el plazo de cinco (05) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al

Defensor de Ausentes para que los represente, en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Sobrado, Fernando Germán s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 16.415/10. Resistencia, 14 de junio de 2012.

Fabiana E. Mayol
Abogada/Secretaria

R.N° 147.071 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 3° piso, de Resistencia, cita por tres (03) días, en el Boletín Oficial y diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del causante ROMERO, Mario Adolfo, DNI N° 4.888.934, en los autos caratulados: **"Romero, Mario Adolfo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 4125/12. Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez. Resistencia, 6 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.072 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, Dr. Miguel Angel Quiña. En autos caratulados: **"Cano, Santa Rosalía y Gómez, Silvestre Ignacio s/ Sucesorio"**, Expte. N° 346, Año 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, señora CANO, Santa Rosalía, MI N° 3.725.185, y el Sr. GOMEZ, Silvestre Ignacio, MI N° 7.441.542, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Corzuela, Chaco, 8 de junio de 2012. Firmado: Sra. Mercedes Raquel Cruz, Secretaria.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.N° 147.069 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Corzuela, Chaco, Dr. Miguel Angel Quiña. En autos caratulados: **"Naidenoff, Pedro y Senoff, Esperanza s/Sucesorio"**, Expte. N° 379, Año 2012. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. Pedro NAIDENOFF, MI N° 5.983.675, y la Sra. SENOFF, Esperanza, DNI N° 6.563.345, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Corzuela, Chaco, 8 de junio de 2012. Firmado: Sra. Mercedes Raquel Cruz, Secretaria.

Mercedes Raquel Cruz, Secretaria

R.N° 147.068 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N°: 1, sito en calle Monseñor de Carlo N°: 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos caratulados: **"Pivac, Mateo José y Olivera, Elvira s/Sucesorio"**, Expte. N°: 1.183 Año: 2.004, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados, por el causante: Mateo José PIVAC, M.I. N°: 50.118, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado con tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 21 de junio de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 147.078 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Ernestina Alejandra GONZALEZ, M.I. N° 9.288.025, que se crean con dere-

chos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: **"González, Ernestina Alejandra s/Sucesorio"**, Expte. N° 771, F° 256, Año: 2009, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 2 a cargo de Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 9 de octubre de 2009.

Mariel I. Dimitroff Popoff, Abogada/Secretaria
R.N° 147.077 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña BERNACHEA, Dora Mabel, L.E. N° 05:686.650, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Bernachea, Dora Mabel s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 966, F° 05, Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 11 de febrero de 2011.

Dra. Claudia Janina Kolonisky
Abogada/Secretaria

R.N° 147.087 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Pedro Nolasco RETAMOZO, M.I. 2.525.393; Rodolfo RETAMOZO, M.I. 12.261.206, y Domingo RETAMOZO, M.I. 7.449.188 en Expte. N° 214/11, caratulado: **"Retamozo, Pedro Nolasco; Retamozo, Rodolfo y Retamozo, Domingo s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 5 de junio de 2012.

Héctor Mauro Barreto
Juez de Paz Suplente

R.N° 147.085 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Juan Hortencio GARCIA, M.I. N° 01.790.700, para que hagan valer sus derechos en autos: **"García, Juan Hortencio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 115/36/2012, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 14 de marzo de 2012.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 147.086 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de LIN, Long, C.I. 145.368; BOGADO, Irene, C.I. 168212, y LIN, Aurelio Concepción, D.N.I. 7.437.414 en Expte. N° 62/12, caratulado: **"Lin, Long, Bogado Irene y Lin, Aurelio Concepción s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 5 de junio de 2012.

Héctor Mauro Barreto, Juez de Paz Suplente

R.N° 147.084 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz de la ciudad de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza, por treinta días, para que hagan valer sus derechos, a herederos y acreedores de Jacinto Evaristo LAYUS, en Expte. N° 61/12, caratulado: **"Layus, Jacinto Evaristo s/Juicio Sucesorio"**, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 5 de junio de 2012.

Héctor Mauro Barreto
Juez de Paz Suplente

R.N° 147.083 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación, sito en Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres días y emplaza a herederos del Sr. RIVERO, Agustín Gabriel, por el plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos a que comparezcan a estar a derecho en

los autos caratulados: "**Rivero, Agustín Gabriel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 482/12. Resistencia, 19 junio de 2012.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 147.081 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, sito en Av. Laprida N°: 33, Torre 2, 3° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Navarro Pérez, José Antonio s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 4.796/12, cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del causante NAVARRO PEREZ, José Antonio, M.I. N°: 7.537.351, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, Chaco, 11 de junio de 2012.

*Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.088 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- Dra. Lidia Márquez, Juez, del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Victorio Bernardino OJEDA, M.I. N° 07.921.417, fallecido el día 13/01/12, para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ojeda, Victorio Bernardino s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.333/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de junio de 2012.

*Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria*

R.N° 147.089 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésimo Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad, Secretaría N° 22 a cargo de la Dra. Lilian B. Borelli, Secretaria Provisoria, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local a acreedores y herederos para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Mendoza, Oscar Carmelo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.766/12. Resistencia, 30 de mayo de 2012.

*Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 147.091 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos Ariel Alonso, juez de Paz de Puerto Tirol, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de ARGOITIA, Nicanor M.I. N° 3.561.412, y NUÑEZ, Ramona, M.I. N° 6.614.861, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Argoitia, Nicanor y Nuñez Ramona s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 573/12, bajo apercibimiento de ley. Puerto Tirol, 14 de junio de 2012.

*Dr. Carlos Ariel Alonso
Juez de Paz Titular*

R.N° 147.092 E:27/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Juan Carlos ROSCIANI, M.I. N° 7.422.160, en autos caratulados: "**Rosciani, Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N°: 11.592/11, para que comparezcan hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Fdo. Dra. María Eugenia Sáez, Juez Juzgado Civil Comercial N° 2. Resistencia, 14 de mayo de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 147.100 E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia Torassa, cita por tres días y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Sánchez, Olga s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N°: 495/2012, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 12 de junio de 2012.

*Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario*

R.N° 147.097 E:29/6 V:4/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial de la ciudad de Villa Angela, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y/o acreedores de la Sra. Isabel LEIVA Vda. de GATTI, L.C. N° 6.529.026, a comparecer en autos, Expte. N° 554/12: "**Leiva Vda. de Gatti, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato**". Publíquese por tres días. Villa Angela, 18 de junio de 2012.

*Dr. Pablo Iván Malina
Abogado/Secretario*

R.N° 147.098 E:29/6 V:4/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Laura Beatriz Varela, juez del Juzgado del Menor y la Familia N° 5, sito en French N° 166, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. Sandra Barros, en autos: "**Valussi, Mirian Elisabet s/Declaración de Incapacidad**", Expte. N° 46/12, ha dispuesto publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando a la Sra. Zulema Peregrina VALUSSI y a la Sra. Clide VALUSSI para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezcan a tomar intervención en la presente causa, a los fines de prestar conformidad a lo solicitado por la actora en la demanda con respecto a la designación de curadora definitiva de la presunta insana. Fdo.: Dra. Laura Beatriz Varela, Juez. Resistencia, 18 de junio de 2012.

Dra. Sandra Barros, Secretaria

R.N° 147.095 E:29/6 V:2/7/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Silveria AGUAYO, M.I. N° 6.967.795 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Gemetro Raúl y Aguayo de Gemetro, Silveria s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 20.855/02. Resistencia, 8 de junio de 2012.

*Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario*

R.N° 147.094 E:29/6 V:4/7/12

>*<

EDICTO.- En la causa: "**González, Darío Rubén s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 19.994/08, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 67/70, en fecha de diciembre de 2011, se ha formulado, por el Fiscal de Cámara N° 1 de la Cámara Primera en lo Criminal, requerimiento elevación a juicio criminal, contra Darío Rubén GONZALEZ por el delito de robo calificado en grado de tentativa en calidad de coautor, art. 167 inc. 4 en función con el art. 163 inc. 6, 45 y 45 del Código Penal. A fs. 71, en fecha 20 de diciembre de 2011, por decreto fundado N° 883/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 19.994/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Darío Rubén González, D.N.I. N° 34.702.235, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación chapista, nacido en Resistencia (Chaco) el 10 de

julio de 1989, domiciliado en calle Codutti N° 1200 –Villa Luzuriaga–, Resistencia, hijo de Mario Rubén González (v) y de María Ester Guerraño (v), y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse –Fiscal de Investigación N° 1– y Secretario, Dr. Lucio Gonzalo Otero –Secretario subrogante–.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa: “**Valdez, Gustavo s/Abuso de armas (–dos hechos–)**”, Expte. N° 3.315/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 64/67, en fecha 15/11/11, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, en contra de Gustavo VALDEZ por el delito de abuso de armas en concurso real, dos hechos, art. 104 primer y segundo párrafo y 55 del C.P. Asimismo, por decreto fundado N° 102/12, de fecha 13 de febrero de 2012, obrante a fs. 80 y vta., la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: “...Decretar embargo en esta causa N°: 3.315/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Gustavo Valdez, D.N.I. N°: 24.908.933, argentino, soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 05-09-1976, domiciliado en Bo. Ciudad de los Milagros, Mz. g. P. 16, Barranqueras, hijo de Víctor Valdez y de Teresa Torres, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P...”. Emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario por subrogación. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Abogado/Secretario

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Pedro Leandro ZAPATA, DNI N° 31.856.050, apodado ..., de 37 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación abogado, con último domicilio en La Rioja 1081, Corrientes, hijo de Zapata, Pedro Hugo, y de Tarabini, María del Carmen, que en autos caratulados: “**Zapata, Pedro Leandro s/Daño agravado**”, Expte. N° 12.566/09, a fs. 42 se ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 140/12. Resistencia, 5 de marzo de 2012. **Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.566/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Pedro Leandro Zapata, DNI N° 31.856.050, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión abogado, domiciliado en La Rioja 1081, de Corrientes, nacido en Corrientes el día 23 de mayo de 1975, hijo de Zapata, Pedro Hugo, y de Tarabini, María del Carmen, prontuario policial N° 50.995 CF. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria”, y a fs. 58 se dispuso: “...Resistencia, 19/06/2012. **Vistos y considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Pedro Leandro Zapata, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 51. III) Notifíquese, protocolícese y dese cumplimiento a la Ley 22.117. Librense recaudos”. Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto,

Fiscal de Investigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 4, subrogante de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Graciela Griffith Barreto, hace saber a el ciudadano CACERES, Gustavo Ariel, argentino, con 33 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chofer remisero, domiciliado en Mz. 26 Pc. 20 Uf. 0001, B° Ampliación Güiraldes –ciudad–, nacido en Resistencia el 11/02/1977, D.N.I. N° 25.534.596, hijo de Cáceres, Juan Ignacio (v) y de Sosa, Blanca Susana (v), que en la causa N° 942/11, caratulada: “**Barreto, Fernando Ismael; Cáceres, Gustavo Ariel s/Robo**”, la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: “N° 261: Requerimiento de citación a juicio. Excm. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: «**Barreto, Fernando Ismael; Cáceres, Gustavo Ariel s/Robo**», Expte. N° 942/11, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S., respetuosamente digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Gustavo Ariel Cáceres se halla tipificada como delito de robo agravado por escalamiento (art. 167, inc. 4 del C.P.) y la conducta desplegada por Fernando Ismael Barreto, se halla tipificada como delito de encubrimiento (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.), como ejecutores materiales de los injustos en mención, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a: Gustavo Ariel Cáceres por el delito de robo agravado por escalamiento (art. 167, inc. 4 del C.P.) y a Fernando Ismael Barreto, por el delito de encubrimiento (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.). IX.- Pettitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Gustavo Ariel Cáceres por haberlo hallado penalmente responsable de la comisión del delito de robo agravado por escalamiento (art. 167, inc. 4 del C.P.) y contra Fernando Ismael Barreto, por haberlo hallado penalmente responsable por el delito de encubrimiento (art. 277, inc. 1ro. apartado c) del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P. 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabe embargo sobre los bienes de los imputados Gustavo Ariel Cáceres y Fernando Ismael Barreto, de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) Dese cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elévese la presente causa a la Excm. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 17 de noviembre de 2011. j.o.; **Auto de clausura** N° 12/12. JCA. Resistencia, 13 de marzo de 2012. **Autos y vistos:...** En mérito a lo expresado y consideraciones fácticas, procesales, legales y jurídicas que anteceden y citadas: **Resuelvo:** I.-... II.-... III.- Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Gustavo Ariel Cáceres, y pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Fernando Ismael Barreto, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., los que diligenciará el actuario de la Fiscalía interviniente, notificando a los nombrados, a cuyo fin se remitirán los autos a origen. Oportunamente deberá la Fiscalía interviniente dar cumplimiento con la remisión de los autos a juicio. IV.-. Notifíquese, regístrese, protocolícese copia y vuelvan los autos a la Fiscalía interviniente. Corresponde a auto de clausura N° 12/12 dictado en Expte. N° 942/11 (reg. F.I. N° 3); N° 2441. Resistencia, 19 de junio de 2012. AM. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Cáceres, Gustavo Ariel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenán-

dose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el art. 266 del C.P.P. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4 por subrogación; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretaría Fiscalía Nro. 3.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 3, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alfredo FRUTOS, DNI no tiene, apodado Carlitos, de 20 años de edad, soltero, ayudante de albañil, con último domicilio en Villa Río Negro, Nuevo Asentamiento, Lote 169, Resistencia, hijo de Carlos Alfredo Frutos y de Mirta Isabel Suárez, prontuario policial N° 50.850 CF, que en autos caratulados: "**Herrera, Analía Carolina s/Denuncia lesiones**", Expte. N° 33.150/11, a fs. 54, se ha dictado la siguiente resolución: "...Decreto fundado N° 350/12. Resistencia, 15 de mayo de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 33.150/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Carlos Alfredo Frutos (a) Carlitos, DNI no posee, prontuario policial N° 50.850 CF, soltero, ayudante de albañil, argentino, nacido en Resistencia el 27/12/1991, domiciliado en Villa Río Negro, Nuevo Asentamiento, Lote 169, localidad de Resistencia, hijo de Carlos Alfredo Frutos y de Mirta Isabel Suárez. II)... III)...". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria, y a fs. 72 y vta. se dispuso "...N° 2448 Resistencia, 19 de junio de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Carlos Alfredo Frutos, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)...". Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal subrogante de la Fiscalía de Investigación N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Fiscalía N° 3".

Dr. R. Guillermo Artico Denier, Secretario Provisorio
s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa: "**Cuevas, Martín Alberto s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 142/12, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 41/44, en fecha 28 de febrero de 2012, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra Martín Alberto CUEVAS por el delito de robo calificado en grado de tentativa, art. 164 en función con el art. 163, inc. 6° y 42 del Código Penal. A fs. 51 y vta., en fecha 15 de marzo de 2012, por decreto fundado N° 157/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N°: 142/12 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 1) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Martín Alberto Cuevas, D.N.I. N°: 38.965.181, apodado "Martincito", de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido en Resistencia, Chaco el 22 de abril de 1993, domiciliado en Barrio 13 de Diciembre, Pasaje Toledo y calle 13 de Resistencia, es hijo de Martina Aurelia Cuevas; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P., y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, y Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario subrogante.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa: "**Esquivel, Leonardo s/Desobediencia judicial**", Expte. N° 29.810/11, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a fs. 45/49, en fecha 19 de diciembre de 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio correccional, contra **Leonardo ESQUIVEL**, por el delito de desobediencia judicial, art. 239 del Código Penal. A fs. 51, en fecha 29 de febrero de 2012, por decreto fundado N° 133/12, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra, ha resuelto: I) Decretar embargo en esta causa N° 29.810/11 hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre los bienes de propiedad de Leonardo Esquivel, DNI N° 28.484.333, prontuario policial N° 30.729 CF, apodado Leo, estado civil soltero, de profesión albañil, nacionalidad argentino, nacido en Puerto Rico –Misiones– el 2 de marzo de 1981, domiciliado en Dodero 2725, Resistencia, localidad de Resistencia, primarios completos, hijo de Reinaldo Esquivel (f) y de Gladis Noemí Díaz (v)" y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el art. 84 y concordantes del C.P.P. Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretario, Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario por subrogación.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario Subrogante

s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Cuevas, Martín Alberto s/Encubrimiento**", Expte. N° 10.947/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 52/57 de autos, en fecha 6 de Marzo de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Martín Alberto Cuevas, D.N.I. N°: 38.965.181, argentino, de 18 años de edad, estado civil soltero, de ocupación pintor, domiciliado en calle 13 y pasaje Toledo B° 13 de Diciembre –ciudad–, nacido en Resistencia el día 26/02/1996. Asimismo, en fecha 22 de marzo de 2012, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Martín Alberto Cuevas, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2012, a fs. 75 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Martín Alberto Cuevas y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 13 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce, Secretaria Provisorio
s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Acosta, Fabián s/ Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 8.031/11, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 56/61 de autos, en fecha 29 de febrero de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Fabián ACOSTA, apodo "Potra", D.N.I. N°: 29.454.227, prontuario policial N° 0042509, Sección RH, nacionalidad argentina, de 30 años de edad, estado civil soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Nicolás Rojas Acosta N° 535, Barranqueras, nacido en Barranqueras el día 31/01/82, hijo de Lorenzo Acosta (v) y de Marta Romero (v). Asimismo, en fecha 19 de abril del 2012, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Fabián (a) «Potra» Acosta, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 17 de mayo del 2012, a fs. 86 y vta. de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Fabián (a) "Potra" Acosta y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce, Secretaria Provisorio
s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Haedo Franco Darío s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 26.844/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 422/431 de autos, en fecha 11 de febrero de 2012, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Diana Noelia ROLON, DNI N° 24.066.975, domiciliada en Cuberly N° 560, Villa Río Negro, de esta ciudad; Natalia Leonor VARGAS, D.N.I. N°: 29.137.466, domiciliada en Mza. 20, Pc. 17, Barrio 17 de Octubre, ciudad; Joana Catalina ROLON, D.N.I. N°: 36.972.861, domiciliada en Avda. Sabin N° 560, de Villa Río Negro, ciudad; Natalia Elizabeth BALCAZA, DNI N° 28.388.520, domiciliada en Zacarías N° 2600, ciudad; Marina Alejandra FRANCO, D.N.I. N°: 28.191.596, domiciliada en Victoria Pereyra N° 545, Villa Pegoraro, ciudad; Susana Aidée GONZALEZ, D.N.I. N°: 22.594.515, domiciliada en Manzana N° 34, casa N° 04, Barrio 300 Viviendas, ciudad; Ana María Beatriz ROJAS, D.N.I. N°: 37.707.863, domiciliada en Catamarca N° 2160, ciudad; Yésica Yohana CANTERO, D.N.I. N°: 37.070.890, domiciliada en Victoria Pereyra N° 555, Villa Pegoraro, ciudad; María de los Angeles GAY, DNI N° 28.858.665, domiciliada en pasaje Rivadavia y calle 18, Villa Ghío, ciudad, y Karina Blanca ARIAS, DNI N° 34.703.492, domiciliada en Ameri N° 925, ciudad. Asimismo, en fecha 22 de marzo de 2010, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Diana Noelia Rolón, Natalia Leonor Vargas, Joana Catalina Rolón, Natalia Elizabeth Balcaza, Marina Alejandra Franco, Susana Aidée González, Ana María Beatriz Rojas, Yésica Yohana Cantero, María de los Angeles Gay y Karina Blanca Arias, hasta cubrir el monto de pesos mil (\$) 1.000)..., cada uno". Finalmente, en fecha 28 de marzo de 2012, a fs. 571/572 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Diana Noelia Rolón, Natalia Leonor Vargas, Joana Catalina Rolón, Natalia Elizabeth Balcaza, Marina Alejandra Franco, Susana Aidée González, Ana María Beatriz Rojas, Yésica Yohana Cantero, María de los Angeles Gay y Karina Blanca Arias, y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 12 de junio de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce, Secretaria Provisoria
s/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2 de esta ciudad, Secretaria Autorizante, sito en calle Obligado N° 229 - Primer Piso de esta Ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Grite, Griselda Corina c/Barrios Eusebio y/o Lugo César Pablo y/o Lugo Jorge Eduardo y/o Quebec Jeans y/o Urban Basic Jeans s/Despido, Etc.**", Expte. N° 150/07, notifica que: citese a los demandados Eusebio BARRIOS y Pablo César LUGO para que en el término de diez días (10) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fin de cumplimentar lo dispuesto publíquense Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario local de mayor circulación, y/o en su caso, se anuncien por radiodifusión de conformidad a lo dispuesto por el art. 148 del C.P.C. Y C. de aplicación supletoria, solicitando a título de colaboración y sin cargo de publicación de Edictos de conformidad a lo normado por el art. 37 de la ley ritual el que se transcribirá en los despachos a librarse Fdo. Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Suplente del Juzgado Laboral N° 2. Resistencia, 21 de junio de 2012.

Dr. Fabián Amarilla, Secretario
s/c. E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- El Sr. Juez Civ. y Com. Vig. Terc. Nom. Dr. Fernando Luis Lavenás, Sec. a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Tiendas Murillas S.R.L. s/Pedido de Quiebra por Acreedor - Hoy Quiebra**", Expte. N° 16188/10, que en fecha 18/06/2012 se ha declarado la quiebra de Tiendas Murillas S.R.L. inscrita en el Registro

Público bajo el N° 03, F° 21/28, Libro 43° en fecha 11/02/2009, con domicilio social inscripto en calle Marcelo T. de Alvear N° 768 de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. Herrera, Sergio Alejandro, con domicilio en Obligado N° 1349 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 18 de junio de 2012. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4). VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 21 de Agosto de 2012. XIII.- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27, 28 y 89 de la Ley 24522, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XIV.- FIJAR el día 04 de Octubre de 2012 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a lo que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q.(art. 88 último párrafo). XV.- ESTABLECER el día 20 de Noviembre de 2012 como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q.. XVII.- INTIMAR al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, circunstancia que deberá hacerse constar en el edicto a publicarse. XVIII.-COMUNICAR la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ...Fdo. Fernando Luis Lavenás. Juez Civ. y Com. Vigésimo Tercera Nominación". Resistencia, 19 de junio de 2012.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario
c/c. E:29/6 V:11/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3er. Piso, ciudad de Resistencia en autos: "**Martínez Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 11422/11, cita por tres res días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores Mariano MARTINEZ, DNI N° 93.938.981, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 19 de abril de 2012.

Dra. Mónica S. Troche, Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 147.101 E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en Calle Roque Sáenz Peña N° 69, que habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4° de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, a la ejecutada GREZE S.A. por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, en autos: "**Lavenas Fernando Luis c/Greze S.A. y Kobelak Jose s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 5555/09, ha recaído la siguiente sentencia monitoria: Resistencia, 18 de mayo de 2010.- N° 1379AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra GREZE S.A. y José KOBELAK, hasta hacerse el creedor íntegro pago de la suma de Pesos Cartorce mil (\$) 14.000,00 en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, desde la fecha de la mora (29/05/2009) y hasta su íntegro pago, devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 41 inc. 2 - Ley 24452). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatro mil doscientos (4.200,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas de juicio. III.- HACER SABER a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día

para la demanda de GREZE S.A. y con más un (1) día ampliado en razón de la distancia (art. 158 del C.P.C.C.) para el demandado José KOBELAK, a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional: FERNANDO LUIS LAVENAS, en la una de Pesos Dos mil dieciseis (2.016,00) y de Pesos Ochocientos seis (\$ 806,00) como patrocinante y operador, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiente (art. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base el cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los reportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- Regístrese, protocolícese. Matriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.104 E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz del Juzgado de Tres Isletas, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Eulalio GARCIA, M.I. N° 5.625.907, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**García Eulalio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1341 - Año 2011. Sec. Unica, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 29 de mayo de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 147.102 E:29/6 V:4/7/12

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en Av. Laprida 33, Torre I, Piso 3°, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, en autos caratulados: "**González Eduardo Enrique c/Reifer de Rossi Elisa Matilde; Rossi de Jarast Eva María y Reifer Juan Enrique s/Prescripción Adquisitiva**", Expte: 5863/11, cita por dos (2) días a los demandados para que en el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, se presenten a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia Fdo. Dra. María, Cristina Raquel Ramírez. Juez y Dra. Mónica S. Troche. Secretaria Provisoria. Juzg. Civ. y Corn. N° 3. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.105 E:29/6 V:2/7/12

EDICTO.- Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez Civil y Comercial N° 13, Secretaria: Dr. Sergio Javier Domínguez, sito en Roque S. Peña 69, ciudad cita a herederos de ALEGRE Rolando Héctor, M.I. 7.513.534, por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local por dos días para que dentro del término de diez días, comparezca en autos: "**Crediar S.A. c/Alegre Rolando Héctor s/Ejecutivo**", Expte. 8344/09, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que lo represente. Resistencia, 13 de junio de 2012.

Ma. del Carmen Morales Lezica

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.106 E:29/6 V:2/7/12

EDICTO.- Orden Dra. Marta B. Auca de Trotti, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Décima Novena Nominación, Secretaria N° 19, sito López y Planes N° 36, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Samuel ISRAEL, D.N.I. N° 22.687.136, en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Vasileff, Milka Florencia s/Ejecución**

de Honorarios", Expte. N° 17141, año 2002, para que comparezcan a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del Defensor de Ausentes. Resistencia, 22 de junio de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Abogada/Secretaria

R.N° 147.107 E:29/6 V:2/7/12

EDICTO.- Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 12 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña N° 69, cita por dos (2) días, al Sr. NIEVA, Santo Amado, D.N.I. N° 13.086.633, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Paz María Asunción c/Nieva Santo Amado s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 11886/10, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, para que lo represente en él. Resistencia, ... de abril de 2.012.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 147.108 E:29/6 V:2/7/12

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **TIERRAS DEL NORDESTE S.A.; CUIT N° 30-59636603-8**, con último domicilio fiscal en GUEMES N° 241, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON SIETE CENTAVOS (\$5.189,07), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 560 de fecha 27 de Junio del 2011, FONDO SALUD PUBLICA, DERECHO ANUAL DE INSPECCION, RECARGOS AL 30/06/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **CARDOZO, JOSE MARIA; CUIT N° 23-07903643-9**, con último domicilio fiscal en Santa María de Oro N° 123-Piso 1- Dpto 4, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$ 85.487,15), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 762 de fecha 14 de Octubre del 2011, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, FONDO SALUD PUBLICA, RECARGOS AL 15/10/2011, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Contribuyente: **LIPPS, ERIC MAXIMILIANO; CUIT N° 20-26447730/2**, con último domicilio fiscal en CORDOBA N° 623, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON ONCE CENTAVOS (\$ 852,11), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 413 de fecha 27 de Mayo del 2011, INGRESOS BRUTOS, ADICIONAL 10%, RECARGOS AL 31/05/11, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

EDICTO.- El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL de la Provincia del Chaco, CITA, por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días al Con-

tribuyente: **BOTTA, IGNACIO JOSE; CUIT N° 20-27991480-6**, con último domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGROYEN N° 159, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3.500), al pago de la suma PESOS UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.437,36), correspondientes a la REQUERIMIENTO 5 DIAS N° 161 de fecha 15 de Abril del 2010, RECARGOS AL 30/04/10, TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 19 junio 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c. **E:29/6 V:4/7/12**

EDICTO.- Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 15, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 15, en el Expte. N° 13.542/11, caratulado: "**González, Nery s/Juicio sucesorio Ab-Intestato**", cita por tres veces y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. GONZALEZ, Nery, M.I. N° 5.705.441, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de febrero de 2012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 147.109 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Civ. y Com. N° 21, Av. Laprida N° 33, Torre II, 4° piso, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Rogelia GONZALEZ de AVALOS, L.C. N° 6.603.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir la acciones en los autos caratulados: "**González de Avalos, Rogelia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15.213/10. Resistencia, 29 de mayo de 2012.

Liliana Noemí Ermácora, Secretaria

R.N° 147.110 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 1º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de CASTILLO, Elías Benjamín, D.N.I. N° 14.799.551, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Castillo, Elías Benjamín s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7.446/11. Resistencia, 20 de octubre de 2011. Dra. Mary B. Pietto, Abogada-Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 14.

Mary Beatriz Pietto

Abogada/Secretaria

R.N° 147.111 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en calle Roque Sáenz Peña 69, ciudad, notifica por este medio al Sr. Urbano BARRIOS, DNI N° 7.457.973 demandado en los autos caratulados: "**Spasovovich, Héctor Rolando c/Barrios, Urbano s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 13.871/08, del registro del citado Juzgado, la parte pertinente de la sentencia que en su parte resolutoria; expresa: "///sistencia, 06 de mayo de 2011. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Urbano Barrios, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Sesenta (\$ 1.660,00) en concepto de capital reclamado. Respecto a los intereses, tratándose de un pagaré librado «a la vista», sin que se haya denunciado la fecha de su presentación al cobro, corresponde determinar que la mora se producirá en la fecha de diligenciamiento de la cédula que notifica la presente, razón por la cual desde la misma y hasta su íntegro pago, el capital condenado devengará los intereses que resulten de aplicar la tasa

activa que publica el Banco de la Nación Argentina (art. 52 inc. 2° Dcto. Ley 965/63). II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$ 498,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Santiago Barrionuevo, en las sumas de Pesos Doscientos Setenta y Nueve (\$ 279,00) y de Pesos Ciento Doce (\$ 112,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., y art. 13 de la ley 24.432, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese". Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 11. Resistencia, 12 de julio de 2011.

Carlos Soría

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.112 E:2/7/12

EDICTO.- La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) días a la Sra. PUJAL SERRATRICE, Bárbara, DNI N° 28.625.173, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Lascirignola, Lucas Danilo c/Pujal Serratrice, Bárbara y/u Otros s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito**", Expte. N° 9.622/09, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 30 de marzo de 2012.

Dra. Mónica S. Troche

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 147.114 E:2/7 V:4/7/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Rosa STRUCIAT, DNI N° 6.562.644, en los autos caratulados: "**Struciat, Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.331, Fo. 86/87, Año: 2012, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.116 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Cecilia N. Marinic, Juez de Paz Letrado Suplente de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña CONCI, José, C.I. N° 16.455, en los autos caratulados: "**Conci, José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.453, Fo. 154/155, Año: 1994, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 6 de junio de 2012.

Dra. María Rosa Despo, Secretaria

R.N° 147.117 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Letrado de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Doña Josefina FANTI, M.I. N° 1.913.541, y de Don Bonifacio Antonio BORDA, M.I. N° 7.416.584, en los autos caratulados: "**Fanti, Josefina y Borda, Bonifacio Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.312, Fo. 84/85, Año: 2012, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 8 de junio de 2012.

Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria

R.N° 147.118 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 2° piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Don Ernesto Juan SERRUTO, L.E. N° 5.562.147, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Serruto, Ernesto Juan s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 5.396/12. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 147.119 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Suplente, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 1° piso, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local a la demandada “Inmobiliaria Chaqueña S.R.L.”, para que en término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes para que lo represente en los autos caratulados: “**Escobar, Dolores Nélida s/Prescripción Adquisitiva**”, expediente N° 1.197/11. Resistencia, 13 de junio de 2012.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.120 E:2/7 V:4/7/12

EDICTO.- Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de Charata, Provincia del Chaco, en autos caratulados: “**Giache, Lilian Nilda; Ferruchi de Giache, Yolanda Vicenta y Giache, Luis s/Sucesorio**”, Exp. N° 798, Año 2.004, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatario y/o todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis GIACHE, M.I. N° 7.432.537. Fdo.: Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante. Charata, 31 de mayo de 2012.

Dr. Claudio Francisco Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 147.121 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Ciudad de Resistencia, hace saber que en los autos caratulados: “**Skarp, Elsa Mercedes y Rodríguez, Pablo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte N° 1.260/11, que tramitan por ante este juzgado ha dispuesto la publicación de edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre el haber hereditario de RODRIGUEZ, Pablo, M.I N° 2.546.783, y SKARP, Elsa Mercedes, M.I. N° 6.458.069 lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Silvia Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 9 de abril de 2012.

Dra. Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.122 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena, sito en Av. Laprida N° 33, 1° piso, Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Sánchez, Mercedes Ramona s/Sucesión ab intestato**”, 5.508/12, declara abierto el Juicio Sucesorio de Mercedes Ramona SANCHEZ, D.N.I. N° 3.720.946, citando a los herederos y acreedores por edictos, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. A continuación, se transcribe la resolución que así lo ordena: //sistencia, 08 de Junio de 2012. Estando debidamente acreditado el fallecimiento de la causante con la partida de Defunción obrante a fs. 3, declárase abierto el juicio

sucesorio de Sánchez, Mercedes Ramona, citando a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley... Not. Fdo.: Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 19 de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 147.123 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Ana Rosa Miranda, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, segundo piso, ciudad, cita a herederos y acreedores de Luis Adolfo MENDEZ, L.E. N° 5.426.540, por edictos, que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que dentro de (30) treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos. En los autos caratulados: “**Méndez, Luis Adolfo s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.202/01. Resistencia, 7 de junio de 2012. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 2, Resistencia, Chaco.

Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria

R.N° 147.124 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial. N° 8, Secretaria N° 8, con domicilio en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3, de esta ciudad, cítese por edictos a herederos y acreedores del Sr. VARGAS, Juan Pío, M.I. N° 1.630.524, y la Sra. Luisa ITURRIA de VARGAS, L.C. N° 0.600.767, que se publicarán en el Boletín Oficial y diario local por 3 (tres) días y para que en el término de 30 (treinta) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: “**Vargas, Juan Pío e Iturria de Vargas, Luisa s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 4.163/12. Resistencia, 15 de junio de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.N° 147.125 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de esta ciudad, con sede en Belgrano 767, primer piso, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYALA de FUENTES, Gertrudis, M.I. N° 6.566.890, cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: “**Ayala, Gertrudis de Fuentes s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.933/10, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Sáenz, Peña, Chaco, 4 de agosto de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 147.126 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, cita por tres (03) y emplaza por treinta días (30) contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramón RIVERO, M.I. N° 3.564.401, y Felisa BONJA de RIVERO, M.I. N° 6.610.200 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Rivero, Ramón y Bonja, Felisa s/Sucesorio**”, Expte. 3.236, Año 2010, Secretaria 2. Resistencia, 8 de junio de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaria

R.N° 147.127 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle 9 de Julio N° 396, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por ROMERO, Josue Ceferino, L.E. N° 2.535.650, y CUENCA, María, L.E. N° 1.546.687, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley en autos: “**Romero, Ceferino Josue y Cuenca, María s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 189, AÑO 1975. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 18 de junio de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria

R.N° 147.129 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Sr. José Alberto Rozas, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del Sr. Angel Fabián MOYA, D.N.I. N° 20.881.092, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Moya, Angel Fabián s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 496, F° 133, Año: 2.012, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. General Pinedo, Chaco, 18 de mayo del año dos mil doce.

Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria

R.N° 147.130 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, sito en calle Belgrano N° 765, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, comparezcan a deducir acciones que por derecho corresponda: GRAFF, Elsa Amalia, DNI N° 6.533.323, en autos caratulados: **"Graf, Elsa Amalia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 625/12, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 17 de mayo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 147.132 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 17, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Jacinta Eleodora GOMEZ, D.N.I. N° 5.332.086, para que dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. En autos: **"Gómez, Jacinta Eleodora s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 9.478/11. Secretaria, Dra. Alejandra Piedrabuena. Resistencia, ... de junio de 2012.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 147.136 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimocuarta Nominación, a cargo de la Sra. Juez Suplente, Dra. Alicia Susana Rabino, sito Av. Laprida N° 33, piso 1°, Torre I, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Sra. Adela Susana GONZALEZ, D.N.I. N° 16.004.048, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **"González, Adela Susana s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 4.808/12. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Dra. Mary B. Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 147.137 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Eduardo MEDINA, M.I. N° 18.269.512, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Medina, Eduardo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N°: 1.032/11-JC, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 1 de febrero de 2012.

Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario

R.N° 147.139 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar –Jueza del Juzgado de Paz–, sito en calle Brown N° 249, piso N° 2, de esta ciudad, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: **"Insaurralde, Víctor y Rabarotto, Filomena s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 462/12, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan

por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez Subrogante. Resistencia, 25 de junio de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 147.140 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Sara Vetti del Carmen COSTAS, D.N.I. N° 3.637.655, en los autos caratulados: **"Costas, Sara Vetti del Carmen s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 41/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 6 de abril del 2011.

Dra. María M. Villacorta, Secretaria

R.N° 147.142 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, ciudad, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, cita por tres días y emplaza por treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de Ceferino Víctor SOTELO, D.N.I. N° 7.408.301, en los autos caratulados: **"Sotelo, Ceferino Víctor s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.451/08, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 5 de marzo de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 147.143 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez Juzgado Civil y Comercial de la vigésimo primer Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 21, sito Av. Laprida N° 33, piso 3°, Torre II, ciudad, declara: Publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Causante: Sra. Elvira Cristina AMERI de ROGIDO, DNI N° 4.174.746, en los autos caratulados: **"Ameri de Rogido, Elvira Cristina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 5.305/12. Resistencia, 14 de junio de 2012.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.N° 147.146 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Honorio Esteban ROA, M.I. N° 7.930.228, fallecido el día 08 de septiembre de 2008, con domicilio en calle San Martín N° 16, de la ciudad Quitilipi, en autos: **"Roa, Honorio Esteban s/Sucesorio Ab-intestato"**, Expte. 2.157, Año 2011, Sec. 4, bajo apercibimiento de Ley. Pcia. R. S. Peña, 16 de febrero de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

R.N° 147.147 E:2/7 V:6/7/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, cita y emplaza al Sr. Armando Jorge FORD, DNI N° 10.023.580, para que dentro del plazo de diez (10) días, que se contarán a partir de la última publicación de este edicto, se presente a estar a derecho, en autos caratulados: **"Posse, Carlos Néstor c/Ford, Armando Jorge, Propietario del Vehículo Dominio CDR-066 y/o Ford, Raúl Agustín Conductor Colisionante y/o quien Resulte Responsable s/Daños y Perjuicios y Daño Moral p/ Acc. Tránsito"**, Expte. N° 4.134/2011. Publíquese por dos (2) días. Resistencia, ... de no-

vimiento de 2011. Secretaría, Dr. Leonardo David Sueldo, Secretario Provisorio, Juzgado Civil y Comercial N° 3.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 147.148 E:2/7 V:4/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 109 Pc. 02 Dpto. del PLAN 713 ViV. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. OJEDA, Máximo, D.N.I. N° 07.523.013 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de junio de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en, Mz. 42 Pc. 13 Dpto. del Plan 770 Viv. FO.NA.VI. de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada a la Sra. STOIANOFF, Beatriz BARRIOS De, D.N.I. N° 06.611.742 para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 07 de junio de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 03, Pc. 02 del Plan 44 Viv., FO.NA.VI. de la Localidad de General Vedia, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr./a PERÓN Rubén, M.I. N° 8.185.641, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Ivan Matias Mielnik
Abogado/Jefe Dpto. Control

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 3, Pc. 40, UF., del Plan 40 Viviendas de la localidad de Taco Pozo, Chaco, oportunamente adjudicada a los Sres. VERONELLI, Miguel, D.N.I. 7.135.718 y BULACIO Hortensia Crespina, D.N.I. 0.757.915, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 18 de junio de 2012.

Argarate Ruzich Estefanía
Abogada/Asesora I.P.D.U.V.

s/c. E:2/7 V:6/7/12

>*<

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial, 2° Nom., Secretaria N° 4, de 9 de Julio 366, Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Juan Zaloff Dakoff, se hace saber por cinco días que en autos: "Fernández, Simón Miguel c/Domingo Pablo Ozich s/Pedido de Quiebra", Expte. 670, Año 1995, en fecha 28 de marzo de 2012, se ha decretado a quiebra indirecta del Sr. Domingo Pablo OZICH, D.N.I. 8.438.206, con domicilio real en Neuquén 315, Quitilipi, Chaco. Se ha fijado como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus solicitudes de verificación de créditos, el día 30 de junio de 2012, en el domicilio del Síndico: Cra. Diana Caric Petrovic, San Martín 1053, Ciudad. Hágase saber al fallido y a terceros que tuvieren en su poder bienes o documentos del mismo que deberán entregarlos al Síndico. Prohíbese ha-

cer pagos al concursados, los que serán ineficaces. Pcia. Roque Sáenz Peña, 30 de mayo de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c. E:2/7 V:13/7/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría 1, de esta ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados: "Morzán Carlos Antonio y Morzán Santiago s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra", Expte. 2333/2002, Sec 1. Se ha decretado la Quiebra de los Sres. MORZAN, Carlos Antonio, D.N.I. N° 13.116.721 y del Sr. MORZAN, Omar Santiago, D.N.I. N° 6.348.095, con domicilio en la Manzana 3, Parcela 3, del Barrio Mariano Moreno de Pcia. Roque Sáenz, Síndico interventor C.P.N. Eduardo C. KNIZ, T.E. 364-4424117, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de esta ciudad de Pcia. R. Saenz Peña, atención de Martes a Jueves de 17 a 20 horas. Ordenar anotar la Quiebra y la inhibición general en los registros. correspondientes. Ordenando al fallido y a terceros entregar al Síndico los bienes de aquella bajo, penas y responsabilidades de ley INTIMAR a los deudores para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad art. 88 inc. 4. Prohibiendo a deudores del fallido hacerle pagos bajo apercibimiento de ser declarados Ineficaces Art. 88, inc. I, 2.3. 4. 5 y 7 LCQ. Ordenar a la sindicatura actuante proceda a recalcular los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, debiendo los acreedores posteriores a la presentación, verificar por vía incidental, conforme lo dispuesto por el art. 202 L.C.Q. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

c/c. E:2/7 V:13/7/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría N° 11, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez, cítese a la ejecutada **FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, CUIT. N° 30-65042621-1**, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en la presente causa, "PROVINCIA DEL CHACO C/ FIESTA NACIONAL DEL ALGODON S/APREMIO", Expte. N° 3197/10 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. (Fs. 67) Resistencia, 29 de febrero de 2012.-Habiéndose cumplimentado con el trámite previsto por el art. 145 del C.P.C.C. y art. 4º de la ley 6.002, notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, al ejecutado FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, D.N.I. N° C.U.I.T. N° 30-65042621-1, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Not.- (Fs 13) Resistencia, 07 de abril de 2010.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:RESUELVO:I.-LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra FIESTA NACIONAL DEL ALGODON, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$12.230,58) en concepto de capital reclamado, con más la suma que se compute en concepto de intereses previstos en el art. 37 último párrafo de la Ley Tarifaria Provincial N°2.071 (2% mensual o proporción diaria que corresponda en caso de fracción de mes sobre las deudas no actualizables), desde el 22.07.09 y hasta su efectivo pago. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$3.669,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia de-

positando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º párrafo primero de la citada Ley.IV.- IMPONER las costas del juicio a la demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: OSVALDO JOSE SIMONI, en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA (\$440,00), como patrocinante y LUCIA INES SCHWEIZER y MARIA DE LAS MERCEDES SANTANGELO en la suma de PESOS OCHOCENTA Y OCHO (\$88,00) a cada una como apoderadas, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A. y art. 1 de la Ley 2.868, tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de Ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4º de la Ley 6.002, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada.VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Esther Cáceres. Juez. Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación." Resistencia, 21 de junio del 2012. Fdo.: Pablo Alejandro Tealdi.- Abogado Secretario.- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, Secretaría Nº 11.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Admonstrador

s/c. E:2/7 V:6/7/12

LICITACIONES

MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.F.P. Nº 4 – RESISTENCIA

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

LICITACION PÚBLICA Nº 10/12

Presupuesto Oficial: \$ 4.302.476,66

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/07/2012 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$4.303,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

+++++
MAS ESCUELAS – MEJOR EDUCACIÓN

PROGRAMA INET

AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa INET se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.A. Nº 3 – CHARATA

"AMPLIACION Y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR"

Licitación Pública Nº 11/12

Presupuesto Oficial: \$ 4.475.467,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/07/2012 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch Nº 99 - Resistencia
Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 4.476,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch Nº 99 – Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DE LA NACIÓN

PROVINCIA DEL
CHACO

Téc. César Gabriel Lemos

Director General de Infraestructura Escolar

s/c. E:15/6 V:4/7/12

PRORROGA

PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES LICITACIONES PUBLICAS Nº 01 y 02/2012

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas de las Licitaciones Públicas Nº 01/2012 y Nº 02/2012 para el día 02 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de las fechas de Apertura de las Ofertas.

PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"

LICITACIONES PUBLICAS Nº 03, 04, 05, 06, 07 y 08/2012

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para las Licitaciones Públicas Nº 03 y 04/2012 el día 02 de Julio de 2012, y para las Licitaciones Públicas Nº 05, 06, 07 y 08/2012 el día 03 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de las fechas de Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:2/7/6 V:2/7/12

>*<

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PÚBLICA Nº 141/12

Objeto: Adquisición de cartuchos de tinta y toner para impresoras.

Fecha y hora de apertura: 23 de Julio de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 146/12

Objeto: Adquisición de equipamiento para el sistema de Transmisión en Vivo y Grabación de Sesiones de la Cámara de Diputados.

Fecha y hora de apertura: 12 de Julio de 2012 a las 09,00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz Nº 168, 2do. Piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 08,00 a 12,00 horas.

Valor del pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la DGR

Presupuesto estimado: Pesos cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

C.P. Stella Maris Sartor, Subdirectora

s/c. E:2/7/6 V:6/7/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO FISCALIA DE ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION LICITACION PUBLICA Nº 22/12

Objeto: referente a la provisión de muebles y equipamiento informático y de refrigeración, que serán destinados a las oficinas de la Delegación de Presidencia Roque Sáenz Peña de la Fiscalía de Estado de la Provincia, que funcionan en el inmueble recientemente locado a tal efecto, por una suma de pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno - Resistencia-Chaco.

Apertura: 04 de julio del 2012 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos ciento diez mil (\$ 110.000,00)
Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti, a/c. Dirección Administración s/c. E:27/6 V:2/7/12

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 037/12
RESOLUCION N° 0991/12

Objeto: Adquisición de 180.000 Lts. de Gasoil, por sistema de vales de 10, 20 y 50 c/u, destinados a vehículos del Parque Automotor.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 04 de Julio de 2012 a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Pablo Javier Mujica

Secretario de Comunicación Institucional

s/c. E:29/6 V:2/7/12

>*<
MUNICIPALIDAD DE CORONEL DU GRATY
LICITACION PUBLICA N° 2/2012

Objeto: Compra de una grúa articulada comandada por sistema hidráulico desde unidad externa, equipada con accesorio de cesta. Altura de trabajo en cesta de 12 metros.

Venta de pliegos: Oficina de Recaudaciones.

Valor del Pliego: Pesos doscientos (\$ 200,00)

Consultas: Secretaría de Gobierno. Recepción de ofertas: Mesa de Entradas del Municipio.

Apertura de sobres: Intendencia Municipal el día 27 de Julio a las 10:00 horas.

Dr. Alfredo Mario Pastor, Intendente Municipal

s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<
INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 02/2012

Obra: "20 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias con Provisión de Terrenos en Machagai" Grupo 5

LICITACION PUBLICA N° 06/2012

Obra: "15 Viviendas, Infraestructura y Obras complementarias con Provisión de Terreno en Machagai" Grupo 2

Se comunica que por Resolución N° 0456/20/2012 con carácter de excepción se libera el Presupuesto Oficial Tope previsto para las Obras citadas; estableciéndose la modalidad de oferta alternativa para cotizar los eventuales trabajos que pudieran requerirse en función de las características de suelo en la ciudad de Machagai.

LICITACION PUBLICA N° 08 2012

Obra: "15 Viviendas, Infraestructura y Obras Complementarias en Coronel Du Graty" Grupo 2

Respecto de la Obra citada se aclara que contrariamente a lo publicado oportunamente, los terrenos en que se localizará la obra serán provistos por el Municipio y se identificaron catastralmente como Circunscripción II - Sección «C» - Quinta 10 - Mz. 2 - Plano de Mensura N° 14-08-11.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:29/6 V:4/7/12

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 024/12
EXPEDIENTE N° 125/12

Objeto: Llamado a Licitación para la adquisición de artículos de electricidad.

Destino: Stock anual de mantenimiento de los edificios de Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 115.000,00 (pesos ciento quince mil)

Fecha de apertura: 16 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 026/12
EXPEDIENTE N° 129/12

Objeto: Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza (2 veces por semana)

Destino: Edificio de los Juzgados Civil y Comercial N° 11, N° 12 y N° 13 sito en Roque Sáenz Peña N° 69 de la ciudad de Resistencia..

Monto estimado: \$ 84.000,00

Fecha de apertura: 19 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:29/6 V:11/7/12

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 025/12
EXPEDIENTE N° 128/12

Objeto: Llamado a Licitación para contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

Destino: Distintas dependencias del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 24 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 165.000.- (pesos Ciento sesenta y cinco mil seiscientos).

-o-o-o-o-o-o-o-o-

LICITACION PUBLICA N° 027/12
EXPEDIENTE N° 137/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de partes y repuestos para reparación y/o mantenimiento de computadoras.

Destino: Parque informático del Poder Judicial.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2012.

Hora: 10,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 250.000.- (pesos Doscientos cincuenta mil).

-o-o-o-o-o-o-o-o-o-o-
LICITACION PUBLICA N° 28/12
EXPEDIENTE N° 174/12

Objeto: Llamado a Licitación para adquisición de equipamiento informático.

Destino: Distintas oficinas dependientes del Instituto Médico Forense.

Fecha de apertura: 25 de julio de 2012.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:00 horas.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefe del Dpto. de Compras y Suministros

s/c. E:29/6 V:11/7/12

----->*<-----
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 61/2012

Objeto: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up, modelo 4x2, cabina doble y demás equipamiento original de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, con destino a la Subsecretaría de Hacienda. **Decreto N° 1256/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos veinte mil (\$ 220.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 17 de julio de 2012 a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 17.07.2012 a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 06.07.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 - 6° Piso - Edificio "B" - Resistencia - Chaco.

Precio del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones -

Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:2/7 V:6/7/12

P R O R R O G A

**PROGRAMA FEDERAL DE VIVIENDA Y
MEJORAMIENTO DEL HABITAT DE
PUEBLOS ORIGINARIOS Y RURALES
LICITACIONES PUBLICAS N° 01 02/2012**

Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas de las Licitaciones Públicas N° 01/2012 y N° 02/2012 para el día 12 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas.

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE
VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

LICITACIONES PUBLICAS N° 03, 04, 05, 06, 07 y 08/2012
Se establecen nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para las Licitaciones Públicas N° 03 y 04/2012 el día 12 de Julio de 2012, y para las Licitaciones Públicas N° 05, 06, 07 y 08/2012 el día 13 de Julio de 2012, manteniéndose los lugares y horarios establecidos en los Pliegos licitatorios; venta de los pliegos hasta (5) cinco días corridos antes de las fechas de Apertura de las Ofertas.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. E:2/7 V:6/7/12

CONVOCATORIAS

**ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR
POPULAR "PADRE A. DE BARZANA"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular "Padre A. De Barzana", invita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de Julio de 2012, a las 11 hs., en el local de la Biblioteca, ubicado en lote 216, Villa Elba, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado al 31 de Marzo de 2012.

Patricia Pachiarotta, Presidente

R.N° 147.113 E:2/7/12

----->*<-----
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DE BASAIL**

BASAIL - CHACO

CONVOCATORIA

Comunica a los señores socios la convocatoria a la Asamblea Anual Ordinaria, para el próximo 28 de Junio de 2012, a las 9.00 horas, en la sede social, sito en Planta Urbana, Basail, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos (2) socios para firmar el presente Acta de Asamblea, juntamente con la Presidente y Secretaria.
- 2- Tratamiento de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 16 iniciado el 01-01-2011 y finalizado el 31-12-2011.
- 3- Informa sobre la realización de la Asamblea fuera de término.
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva y de los Revisores de Cuentas.
- 5- Proyección de actividades para el año 2012.

Riquelme A. Halet

Presidente

R.N° 147.128 E:2/7/12

----->*<-----
**ASOCIACION COMUNITARIA
COLONIA JUAN JOSE PASO**

VILLA ANGELA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes,

se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Colonia Juan José Paso, jurisdicción de la localidad Villa Angela, del Dpto. Mayor Luis Jorge Fontana, de la Provincia del Chaco, para el día 06 de julio del año dos mil doce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
2. Análisis y consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio Económico cerrado al: 30-06-2.007, 2.008, 2.009, 2.010, 2.011 y 2.012.
3. Altas y bajas de socios.
4. Renovación total de autoridades de las Comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Molina, José C.
Presidente

R.Nº 147.131 E:2/7/12

>*<
**ASOCIACIÓN MUTUAL SERVICIO
ASISTENCIAL PRIVADO
RECTIFICA CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por la presente la Comisión Directiva de la AMUSAP rectifica el punto 2º del orden del día de la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 07 de julio de 2012, a las 18:00 hs., que fuera publicada en Boletín Oficial N° 9.365, quedando redactado de la siguiente forma:

2.- "Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora por renuncia de algunos integrantes".

Roberto Omar Véliz **Rubén Darío Oliva**
Secretario Presidente

R.Nº 147.134 E:2/7/12

>*<
**DON ORIONE ATHLETIC CLUB
BARRANQUERAS - CHACO
CONVOCATORIA**

Señores socios: en cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 del mes de Julio del año 2.012, a la hora 09.30 hs., en la sede social, calle Belgrano N° 1.180, de la ciudad de Barranqueras, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de acta anterior.
- 2º) Elección de dos socios para rubricar el Acta de la Asamblea.
- 3) Información de las razones que motivaron que la Asamblea se realice fuera de los términos fijados por el estatuto vigente.
- 4º) Consideración de Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31/10/2011 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5º) Renovación total de los miembros de comisión directiva y revisora de cuentas por finalización de mandato y por el término de 2 años.

Luis Alberto Cattarozzi **Gustavo Horacio Segovia**
Secretario Presidente

R.Nº 147.135 E:2/7/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES VILLA RIO NEGRO**

Distinguido socio:

De conformidad a lo establecido en el Estatuto Social y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informarles que el 18 de Julio de 2012, a partir de las 10 hs., en su sede social, sito en Fortín Chilca N° 50, de la ciudad de Resistencia, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.
- 2.- Motivos por el llamado a Asamblea fuera de término.
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario,

Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y el Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 10 cerrado al 31 de Diciembre de 2011.

Botta, Nelly
Secretaria
R.Nº 147.138

Isabel Colombo
Presidente
E:2/7/12

>*<
**IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL
PALABRA DE VIDA"**

Estimados Socios:

En cumplimiento de las normas establecidas en las Disposiciones vigentes invitamos a Uds., a participar de la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22-07-12, a la hora 09,00, sito en la calle Lisandro de la Torre N° 1.756, local de la Iglesia Evangélica Pentecostal "Palabra de Vida", a los fines de tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior.
- 2º) Aprobación de la Memoria Anual, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos al día 28-02-12.
- 3º) Designación de dos (2) Asambleísta que firmaran el Acta juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

Omar D. Zalazar
Secretario
R.Nº 147.144

Alberto Sánchez
Presidente
E:2/7/12

>*<
**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADO
NACIONALES "SAN ANTONIO" MARGARITA BELEN
MARGARITA BELÉN - CHACO
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "San Antonio" de Margarita Belén, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de julio del 2012, a las 16 horas, en sus instalaciones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2011.
3. Renovación total de la Comisión Directiva.

Soto, Ramón
Secretario
R.Nº 147.145

Joaquína Blanco
Presidente
E:2/7/12

REMATES

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por diez días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 (20-10735733-6) rematará día 05 de julio de 2012, 09,00 hs. en Avda. Los Inmigrantes casi esquina Reconquista de la localidad de Tres Isletas, Chaco, los siguientes inmuebles: 1º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1020, sup. 2.250 m2. ocupado por la Coop. Energéticas Maipú Ltda. en comodato con vencimiento fecha de remate.- Base \$ 135.000,00.- 2º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1018, sup. 2.250 m2. libre de ocupantes.- Base \$ 135.000,00.- 3º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1019, sup. 1.250 m2. libre de ocupantes.- Base \$ 37.500,00.- 4º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1765, sup. 3.250 m2. libre de ocupantes. Base \$ 195.000,00.- 5º) Un inmueble insc. al Fº R mat. 1767, sup. 9.000 m2. libre de ocupantes.- \$ 270.000,00.- 6º) Un inmueble insc. al Fº Rº mat. 1766, sup. 9.000 m2. ocupado en forma precaria sin autorización Judicial, por Obras Públicas de la Municipalidad, junto a la empresa constructora A.R.Y.Z.A. y la empresa I.L.A.G. construcciones.- Base \$ 540.000,00.- Con lo clavado y plantado. Las bases fueron calculadas en base a la superficie del terreno

en \$ 30 para el inmueble sin edificación y \$ 60 para el inmueble con edificación, deudas fiscales sin datos. SAMEEP: inm. insc. al Fº Rº 1766, adeuda \$ 1.208,72 al 05/02/12. Condiciones de venta: Señal: 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor.- Comisión 6% (Ley 604/64) cargo comprador acto subasta. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. De no lograrse la base, a las 10,00 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%. El ingreso al playón donde se realizará la subasta será por el portón de acceso ubicado en Avda. Los Agricultores lindante a las oficinas de la Coop. Energéticas Maipú Ltda. Informes Martillero actuante, N. Avellaneda N° 732 - tel. (0364)-4430211, cel. 154620637 Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: **Coop. Agrop. y Forestal Tres Isletas Ltda. s/Conc. Preventivo Hoy s/Quebra**, Exp. 333 año 1994. Secretaría, 1 de junio de 2012.

Silvia Analía Vittar
Abogada/Secretaria

c/c.

E:8/6 V:2/7/12

EDICTO.- Juzgado Civil y Comercial, Novena Nominación, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaría N° 9, sito Av. Laprida 33, 4º piso, Torre II, ciudad, hace saber tres (3) días autos: **"YPF S.A. c/Combustibles Gutiérrez S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria"**, Expte. 9.442/06, que el Martillero Manuel Elvio Núñez, CUIT monotributo 20-7905267/2, rematará día 06 de julio del 2012, a las 17,30 hs., en Colegio de Martilleros del Chaco, sito en Don Bosco 88, 3º. piso, of. 25 y 26, Resistencia, los inmuebles identificados catastralmente como: Circ. XXV, Secc. "A", Mz. 15, Pcs. 8 y 9, Dpto. 12 de Octubre (hoy 2 de Abril), ubicado en calle Gerónimo Merello esq. Nerardo Gutiérrez, Hermoso Campo, Chaco. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviera. Libres de ocupantes. Condiciones: Base \$ 100.000,00. Contado y mejor postor. Señal 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Comisión 6% cargo comprador. En caso de no obtenerse la base, a continuación, se efectuará otro remate sin base y con las mismas condiciones. Deudas: Municipalidad, Impuesto inmobiliario y tasas de servicios: Pc. 8 \$ 4.866,12; Pc. 9 \$ 2.731,38 del año 2006 al 2011. S.A.M.E.E.P. Fuera radio de servicio. S.E.CH.E.E.P. sin deudas al 03/05/11 y las que se generen, a cargo del demandado titular del dominio hasta fecha de subasta. Consultas: Martillero actuante al tel. cel. (03722) 15665165. Dra. Susana R. Zaragoza. Secretaria provisoria. Resistencia, 26 de junio de 2012.

Susana R. Zaragoza
Abogada/Secretaria Provisoria

R.Nº 147.115

E:2/7 V:6/7/12

CONTRATOS SOCIALES

EL GORO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, en autos: **"El Goro S.R.L. s/Inscripción en el Registro Público de Comercio"**, Expediente N° 139, Año: 2011, Folio N° 96, se hace saber por un día que: Entre los señores: Miguel Angel CARAUNI, D.N.I. N° 13.866.011, y Silvia Lilian ALVAREZ, con D.N.I. N° 14.766.072 han constituido en fecha 28 del mes de Septiembre del año dos mil once por instrumento privado la siguiente sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación "EL GORO S.R.L", con sede social en Necochea N° 50. La Sociedad tiene por las siguientes actividades: **Agropecuaria, Servicios, Industriales, Comerciales, Inmobiliarias, Importación y Exportación.** Con un capital social de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) suscriptas por los socios, de la siguiente manera: Miguel Angel Carauni (Socio Gerente) suscribe doscientas cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000), equivalente a pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), y Silvia Lilian Alvarez suscribe cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000) equivalentes a Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en

dinero en efectivo. El plazo de duración es de noventa y nueve años. La fecha de cierre del ejercicio es el treinta y uno de Diciembre de cada año. Villa Angela, Chaco, 11 de octubre de 2011.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria
R.Nº 147.133 E:2/7/12

CONSTRUCTORA VICTORIA S.A.

EDICTO.- Por disposición del juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: **"Constructora Victoria S.A. s/Incs. Estatuto Social"**, Expte. 1.226/11, hace saber por un día que: Por Escritura N° 159 de fecha 22 de junio de dos mil once, los señores Carlos Emilio Cañete, DNI 25.792.792, domiciliado en Juan Domingo Perón 290, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, y Sergio Andrés Cañete, DNI 27.850.261, domiciliado en Arbo y Blanco 2062, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, han constituido una Sociedad denominada CONSTRUCTORA VICTORIA S.A., con sede social en calle Santa Fe 941, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, con un plazo de duración de noventa y nueve años. El capital Social se fija en la suma de \$ 100.000,00. El objeto Social será las actividades que se detallan más abajo, las que podrán realizarse dentro o fuera del país, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociadas a terceros, con las limitaciones de ley, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: a) **Actividades Comerciales:** Construcción, reforma o reparación de obras civiles tales como edificios, carreteras, puentes, otras obras específicas como galpones, silos, aeropuertos, incluyendo demolición, excavaciones, movimientos de suelos, transporte de suelos, rellenos, perforaciones de pozos hormigonados, instalaciones eléctricas, plomería, gas, cloacas y toda actividad que exija la construcción hasta su terminación. b) **Actividades inmobiliarias:** Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción y explotación de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Constitución de Fideicomisos para la construcción de propiedades. c) **Actividades financieras:** Siempre que tengan relación con el objeto señalado en los incisos anteriores, la Sociedad podrá: aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar, y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por la que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La Administración estará a cargo de un Directorio compuesto por Presidente: Carlos Emilio Cañete, DNI 25.792.792, domiciliado en Juan Domingo Perón 290, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Director Suplente: Sergio Andrés Cañete, DNI 27.850.261, domiciliado en Arbo y Blanco 2062, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550. La fecha de cierre de ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Resistencia, 10 de noviembre de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.Nº 147.141

E:2/7/12